



## **ESCUELA DE POSGRADO**

### **PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Tratamiento Penitenciario y Reinserción Social de los Internos  
del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Fernandez Mariñas, Yesenia Medalith (ORCID: 0000-0002-1309-4937)

**ASESOR:**

Dr. Mamani Apaza, Juan de la Cruz (ORCID: 0000-0002-5177-8264)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

LIMA - PERÚ

2021

## **DEDICATORIA**

A Dios, quien es el ser que ha guiado mis pasos durante toda mi vida y haberme brindado salud para lograr mis objetivos, a mi hija por ser mi motor para seguir adelante y sin duda a mi familia, por creer siempre en mí.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, a mi padres, hermanos y docentes que fueron los promotores durante este proceso, por su forma incondicional que me han brindado el apoyo constante en los momentos más difíciles.

A la Universidad Cesar Vallejo, por ser parte de una generación de profesionales triunfadores y de éxitos.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula	
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice De Contenido.....	iv
Resumen .....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	16
3.3. Escenario de estudio.....	16
3.4. Participantes .....	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.6. Procedimiento .....	17
3.7. Rigor científico .....	19
3.8. Método de análisis de datos.....	19
3.9. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	21
V. CONCLUSIONES.....	44
VI. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS .....	47
ANEXOS.....	52



## RESUMEN

La presente investigación titulada tratamiento penitenciario y reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2021, tuvo como objetivo principal determinar cómo influye del tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, el tipo de investigación fue básico, con un enfoque cualitativo, diseño de investigación fenomenológico, de modo transversal y se utilizó el método inductivo, teniendo como resultados que el tratamiento penitenciario brindado a los internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, si resulta ser eficiente para la reincorporación a la sociedad, sin embargo carece de profesionales, concluyendo que se determinó que el Tratamiento Penitenciario influye de forma positiva en la reinserción de los internos del Establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2021, dado que uno de sus fines es reinsertar al penado a la sociedad y a través del equipo multidisciplinario se encargan de brindar, asistencia Psicológica, social, legal, trabajo y educación a los internos para que de esta manera cuando ellos egresen del penal logren reinsertarse a la sociedad.

**Palabras clave:** Tratamiento Penitenciario, reinserción social, interno.

## **ABSTRACT**

The main objective of this research, entitled "Prison treatment and social reintegration of the inmates of the Chachapoyas Penitentiary Establishment, 2021", was to determine the influence of prison treatment on the social reintegration of the inmates of the Chachapoyas Penitentiary Establishment, 2021, the type of research was basic, with a qualitative approach, phenomenological research design, cross-sectional and the inductive method was used, having as results that the penitentiary treatment provided to the inmates of the Chachapoyas Penitentiary Establishment, It was determined that the prison treatment has a positive influence on the reinsertion of the inmates of the Chachapoyas Prison Establishment, 2021, The multidisciplinary team is in charge of providing psychological, social, legal, work and educational assistance to the inmates so that when they leave the penitentiary they can be reintegrated into society.

**Key words:** Prison treatment, social reintegration, inmate.

## I. INTRODUCCIÓN

La mayor parte de los países del mundo se ha mantenido la creencia de que la solución para disminuir el alto índice de criminalidad que hoy en día estamos padeciendo sería el incremento de las penas por la comisión de ilícitos penales, pues es el anhelo de querer pensar que solo mediante estas medidas se puede terminar con este problema social que es la delincuencia; pero lo único cierto es que cada día la población tiene que enfrentar una triste y temerosa realidad, la delincuencia incrementa en gran magnitud en sus diferentes modalidades, causando terror en la población al observar las violaciones, homicidios, feminicidios, asaltos, y muchos de ellos aún no son reprimidos y sancionados, pero la ola del crimen es día a día mucho más elevada.

Sin embargo, no se puede ser ajenos a que las penas privativas de la libertad y en especial los escenarios que ofrecen las cárceles, marcan en cada interno una realidad desesperante donde los sentenciados manifiestan realidades increíbles, lo que hace muy difícil su reintegración a la sociedad; teniendo en cuenta que en ocasiones hay internos que están en un penal siendo inocentes y las condiciones insólitas que tienen que vivir dentro del él se debe a diferentes factores como por ejemplo la sobrepoblación carcelaria, la inadecuada alimentación, la falta de asistencia legal, social y psicológica, los maltratos sufridos por parte de los propios internos y también en muchos casos por parte del personal del INPE.

Arbour et al. (2021) señala que “el encarcelamiento, bajo ciertas circunstancias, puede mejorar reintegración social de los reclusos una vez puestos en libertad. Sin embargo, los mecanismos a través de los cuales el encarcelamiento puede conducir a una rehabilitación exitosa siguen siendo en gran parte desconocidos” (p. 3)

El INPE (2020) señala que las cárceles, aumenta el hacinamiento, esto básicamente en respuesta, a una sobrepoblación que supera en demasía, la capacidad y alcance de los servicios brindados (p. 22).

Son realmente desastrosas ya que lejos de darle al interno un tratamiento humano acorde a nuestra carta magna y la normativa penitenciaria les brindan

tratos inhumanos, sin tener en cuenta que los internos tienen los mismos derechos como cualquier ser humano solo que uno que otro derecho se les ha restringido como la libertad, es por ello que los internos comienzan a ver al Establecimiento Penitenciario como un lugar donde pueden delinquir libremente, ya que los servicios resultan escasas, quedando sin atención parte de los internos.

Es lamentable que el tratamiento penitenciario en nuestro país y cada una de sus Departamentos donde hay cárceles no estén siendo aplicado de acorde a la Constitución Política del Perú, el código de ejecución penal y otras leyes.

Por su parte el INPE (2018) señala que los problemas que atraviesa el sistema penitenciario debido al hacinamiento, falta de personal para atender a los internos, corrupción, no son los únicos problemas que aqueja aparato penitenciario, ya que se ha entendido que sin una modificación y modernización del INPE, será imposible culminar con éxito reforma alguna; o en todo caso, ya que únicamente quedaría plasmada en un papel. En ese sentido, una administración penitenciaria eficiente y moderna también garantizaría disimuladamente la protección de los derechos humanos de los internos.

Es de conocimiento que las políticas penitenciarias están diseñadas con el objetivo de reintegrar a la sociedad al condenado, manejando el marco normativo establecido en las Leyes y la Carta Magna, en ese sentido el inciso 22° del Art. 139° de la Constitución establece que son los objetivos del régimen penitenciario: la reeducación, reintegración y reinserción social.

La política penitenciaria presenta en la actualidad diferentes dificultades para su implementación, principalmente por deficiencias en el tratamiento penitenciario debido a situaciones como el hacinamiento, teniendo en cuenta que la capacidad que tiene el Estado a través del INPE es de 25 mil espacios a nivel nacional para los internos, y en la actualidad contando con más de 80 mil internos a nivel nacional.

Asimismo, Zavrashvili (2013) indica al referirse a una mujer este señala que “cuanto más encarcelada a la mujer, menos capaz se vuelve de resocializarse y reintegrarse, las mujeres se enfrentan a una serie de problemas al salir de la

cárcel relacionados con la vivienda, el alojamiento y la estabilidad, y la ocupación” (p. 47)

El Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, no es ajena a la realidad de otros penales del Perú, puesto que, a diciembre del 2019, contaba con un total de 838 internos de los cuales 750 tienen la calidad de reos primarios, 54 internos tienen la calidad de reincidentes y 34 internos han ingreso por segunda vez a más de un establecimiento penitenciario; a quienes se les brinda Tratamiento Penitenciario en las diferentes áreas ya sea de trabajo, estudio, atención psicológica, asistencia legal, asistencia médica y social, de acuerdo a un pronóstico y diagnóstico realizado por el equipo multidisciplinario.

Abdun (2017) señala que a estabilidad financiera es importante en el proceso de reintegración, ya que muchos de los prisioneros enfrentan problemas financieros cuando son liberados, teniendo en cuenta que mientras estaban en el penal, sus familiares tienen que realizar innumerables pagos, esto viéndose comprometidos y esto puede generar problemas mentales.

En ese sentido, como problema principal se planteara la siguiente interrogante ¿Cómo influye el tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?, y como problemas específicos ¿Cómo influye la asistencia psicológica en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?, ¿Cómo influye la asistencia Legal en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?, ¿Cómo influye la asistencia social en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?, ¿Cuál influye el trabajo en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?, ¿Cómo influye la educación en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?.

De la importancia del Proyecto de investigación podemos establecer la justifican teórica, el tratamiento es equivalente a cualquier actividad dirigida a la rehabilitación de los reclusos, con énfasis en la promoción de un estilo de vida

saludable, así como la prevención, recuperación y rehabilitación de los problemas de salud. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016, p. 73).

Asimismo, la Carta Magna establece en su inciso 22 del art. 139°, que “El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”. En consecuencia, el tratamiento penitenciario son los métodos y procedimientos de medidas individualizadas y / o grupales que se llevan a cabo sucesivamente con el objetivo de lograr la resocialización del interno.

Justificación social, se asume que en la administración pública que la política penitenciaria tiene como objetivo crear las condiciones para que los presos que, como consecuencia de una sanción penal, restrinjan su libertad durante su estancia en el centro penitenciario, logren a través de su restitución. socialización o reintegración social de diversas formas, a través de asesorías grupales e individuales, educación, atención en el sistema de salud, brindándoles seguridad.

Sin embargo, no siempre estas acciones se llevan a cabo correctamente y, por tanto, la reinserción social es deficiente, esta investigación se justifica desde un punto de vista social, aporta elementos para mejorar los procesos institucionales del INPE en el cumplimiento del rol que le fue encomendado.

Justificación práctica, es importante porque a través de la presente investigación se va lograr identificar la problemática en general que está atravesando el EP, de este modo realizar un estudio de cual es el motivo que los internos que egresan del establecimiento penitenciario vuelven a reincidir, teniendo en cuenta que un recluso que no se resocializa tiene la posibilidad de volver a cometer un delito en gran medida y, como resultado, el delito se repetirá y se volverá cada vez más violento o exacerbado. Por tanto, al analizar la política penitenciaria relacionada con la reinserción social de los internos en los centros penitenciarios de la provincia de Chachapoyas, podemos definir elementos prácticos para mejorar la gestión institucional de estas instituciones.

Teniendo como objetivo general determinar cómo influye del tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.

Como objetivos específicos, analizar la influencia de la asistencia psicológica en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, determinar la influencia de la asistencia Legal en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, describir la influencia de la asistencia social en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, determinar la influencia del trabajo en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, analizar la influencia de la educación en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO.

Desde el ámbito nacional tenemos a López (2019), en su Tesis, planteó como objetivo general determinar la relación entre la implementación del tratamiento penitenciario y la reincidencia de los excarcelados de los establecimientos penitenciarios de San Martín en el periodo 2013-2017, el tipo de investigación es básica, diseño no experimental, de nivel correlacional, concluyendo que se demostró que el principal beneficio de las cárceles en el departamento de San Martín es el trabajo seguido de la asistencia social, educación y asistencia legal; Por otro lado, el 47% de los internos determinó 3-4 beneficios en la implementación del tratamiento penitenciario.

Arroyo (2018) en su Tesis, planteó como su principal objetivo, determinar la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015, tuvo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, tipo básico, correlacional y descriptivo, concluyendo que si “Existe una relación entre la educación carcelaria y la resocialización de los presos liberados de la prisión de Huaral, asimismo concluye que si “Existe un vínculo entre la educación penitenciaria y la rehabilitación de los reclusos liberados de la prisión de Huaral”.

Huapaya (2018) en su tesis, tuvo como objetivo general describir el tratamiento penitenciario en condenados reincidentes por delito de robo agravado Establecimiento Penitenciario Castro Castro, Lima 2018, el tipo de investigación fue básica, de diseño no experimental transversal, enfoque cuantitativo, concluyendo que se consiguió narrar el tratamiento penitenciario, cuyo resultado fue deficiente; del mismo modo, los reincidentes declararon que sus habilidades, actitudes y relaciones son deficientes, ya que no reciben un tratamiento penitenciario adecuado para su reinserción social.

Alvarado (2018) en su Tesis, cuyo objetivo principal era determinar de qué manera el hacinamiento contribuye con el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018, tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental transversal, concluyendo que el hacinamiento no contribuye a la reinserción social de los internos, toda vez que mientras el interno está cumpliendo



su condena y debido a las pocas oportunidades de participar en programas como la asistencia social y psicológica, cuando egresa del penal vuelve a cometer ilícitos penales.

Cuya (2017) en su Tesis, su objetivo general fue determinar la relación entre los Programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017, tuvo un enfoque cualitativo, tipo básico, nivel descriptivo y correlacional, concluyendo que se demostró la relación entre las variables obteniéndose una relación entre la variable programas del sistema penitenciario y la dimensión ambiente de la variable reinserción social indicando que hay una relación positiva.

Reza (2017) en su tesis, estableció como objetivo general determinar la relación entre la Política Penitenciaria y la Reinserción Social de los liberados de los Establecimientos Penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016, la investigación es de tipo correlacional no experimental, teniendo como conclusiones que la Política Penitenciaria y la Reinserción Social de los liberados, se relacionan de manera directa, determinada por la prueba de estadística de Chi Cuadrado, donde el promedio de a variable en la valoración Política Penitenciaria es Nunca en un 55% y 60.0% para la variables Reinserción Social.

Valdivia (2017) en su Tesis, tuvo como objetivo general evidenciar la relación de las Políticas de trabajo en el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash en el periodo 2013-2014, el tipo de investigación fue básico, el diseño no experimental, concluyendo que se ha logrado determinar que existe asociación entre las políticas de trabajo y tratamiento penitenciario con el estadístico de correlaciones y su resultado menor (0,05) lo que permite afirmar que las variables guardan una relación significativa.

Rivero (2017) en su Tesis, planteó el siguiente objetivo general conocer la situación laboral de los trabajadores sociales penitenciarios de los Establecimientos Penales del Instituto Nacional Penitenciario; Lima, su intervención y las condiciones laborales en donde ejecutan su trabajo, la investigación fue de tipo básica, un

diseño transversal descriptivo, concluyendo que el nivel del trabajador social en relación a sus funciones y su situación laboral en las instituciones penales del Instituto Nacional Penitenciario, Lima es percibido por los trabajadores sociales como malo en un 67,50%.

Cuba (2017) en su Tesis, tuvo como objetivo general analizar el proceso de reinserción social de los reos en los establecimientos penitenciarios del estado peruano. El tipo de investigación fue cualitativa, teniendo como resultado que la rehabilitación psicológica de los reos es deficiente debido a la falta de profesionales.

Asimismo, en el ámbito internacional tenemos a Benzimón (2014) en su tesis, su objetivo fue determinar la incidencia de las políticas penitenciarias como contribución a la administración de justicia, la investigación fue descriptiva, concluyendo que las condiciones de hacinamiento en las cárceles, la infraestructura y los servicios inadecuados para realizar el trabajo penitenciario y la terapia psicológica contribuyen a un bajo pronóstico de rehabilitación.

Gabino (2017), en su Tesis, concluye que los organismos o instituciones creadas: política penitenciaria, penitenciaria, prevención, etc., no funcionan o funcionan como deberían, no obteniendo resultados positivos al respecto; asimismo concluye que haciendo este análisis se desprende que la Crisis del Sistema Penitenciario a consecuencia de la sobrepoblación, mala y escasa alimentación de los reclusos.

Bedoya, (2018) en su tesis, en una de sus conclusiones menciona que se “observa como el enfoque de derechos humanos la normativa vigente de los centros penitenciarios a partir toda respaldo y unidades de nombre sector de la población de los grupos políticos” (p. 146).

Rivero (2017), manifiesta que se “pretende plantear un sistema el cual está abocado a generar en el individuo un cambio proponiendo alternativas de tratamiento a fin de que el interno logre su reinserción social” (p. 14).

Morales y Welsch (2015), analizaron comparativamente el trabajo de cárceles como la de España, Reino Unido y Estados Unidos, cual ayudó a analizar sistemas penitenciarios completamente diferentes, ya que sus situaciones de

detención fueron diferentes, mientras que se plantean interrogantes en algunos temas de detención alternativa y cuentan con la infraestructura necesaria para lograr una ejecución legalmente cumplida de las sentencias habilitando a los ejecutores del sistema pena.

Montero (2019) señala que el “tratamiento penitenciario es la columna vertebral para la ejecución de la pena privativa de libertad” (p. 231).

Con respecto al tratamiento penitenciario el INPE (2018) señala “es el conjunto de estrategias, objetivos y actividades encaminadas a lograr la disminución de los factores de riesgo criminógenos de los internos, con el fin de reeducarla, rehabilitarla y reincorporarla a la sociedad, y evitar la reincidencia en el delito” (p. 4).

Por su parte el presenta Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016) afirma que el “El tratamiento incluye todas las actividades destinadas a la rehabilitación de los reclusos, con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables, así como la prevención, recuperación y rehabilitación de problemas de salud.” (p. 73).

El tratamiento penitenciario “es el conjunto de estrategias y objetivos encaminados a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado” (Codigo de Ejecución Penal , 2003, Art.97).

Chin et al. ( 2018) señalan que “los programas de reintegración social tienen la finalidad de brindarles a los delincuentes la asistencia y supervisión que puedan necesitar para desistir del crimen, para reintegrarse con éxito a la sociedad y prevenir la reincidencia” (p.5).

El tratamiento penitenciario “es individualizado y grupal. Consiste en la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todos aquéllos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno” (Codigo de Ejecución Penal , 2003, art. 61).

Fases Del Tratamiento Penitenciario: según la doctrina son Diagnóstico, Pronóstico, Clasificación y Tratamiento:

1) Diagnóstico, Aguinaga (2005) afirma que al determinar el mal criminal del sujeto de acuerdo a la "Sintomatología" que presenta, es lo mismo que determinará el equipo interdisciplinario en que sus propias investigaciones para estas tareas son las más comunes. El diagnóstico médico será el encargado de establecer el estado general de salud, además de un examen ectoscópico, pruebas especializadas como psiquiátricas, neurológicas y endocrinológicas, que en nuestro medio sería ilusorio creer que el estado es el responsable de asumir estos costos. El diagnóstico psicológico tendrá en cuenta el nivel intelectual, la personalidad y los intereses profesionales, utilizando las pruebas que el especialista estime oportunas para determinar su propensión al delito, así como el equilibrio o desequilibrio de la personalidad del infractor. El trabajador social tiene que ver con el entorno de desarrollo social del recluso, en el que se le tiene en cuenta: familia, situación laboral, educación, situación económica.

2) Pronóstico Criminológico, indica que, a partir de los resultados obtenidos, consiste en realizar conjeturas sobre el comportamiento criminológico futuro; Su finalidad es determinar el grado de rehabilitación de tal o cual preso (adaptable, difícil o fácilmente readaptable), así como los cambios en este comportamiento ante determinadas medidas de tratamiento.

3) Clasificación Penitenciaria, con relación a la clasificación Cooper (2012), señala que: La clasificación es la primera etapa del tratamiento penitenciario y tiene dos propósitos básicos: ubicar al recluso en un ambiente adecuado para el propósito del tratamiento; y ponerlo en un grupo más o menos homogéneo.

Una consecuencia directa del diagnóstico y pronóstico criminológico consiste en la agrupación de los internos según criterios de homogeneidad diferentes y simultáneos. Su importancia radica en que, cuando se basa en criterios criminológicos, dirige y apoya el proceso de tratamiento y evita el contacto y la influencia criminógena de unos internos sobre otros (p.29).

4) Tratamiento Penitenciario, puede ser dividido en dos tipos de actividades que se interrelacionan entre sí: a) Actividades relacionadas con la salud física y

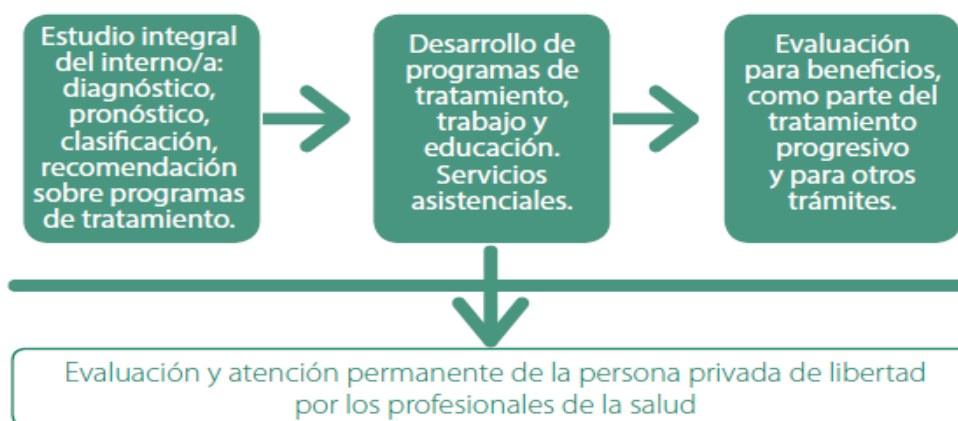
mental del interno y b) Actividades de tratamiento relacionadas con la resocialización del interno.

El primero de tiene relación con la salud física y mental de todos los internos, a Carlos de los profesionales de medicina llámese médicos, odontólogos, enfermeras, obstetras, ginecólogos, laboratoristas y demás profesionales y técnicos asignados.

En cambio, la segunda, Chillón (2014) señala que estas actividades se “Identificación con expertos en las áreas de servicios legales, psicología, asuntos sociales, trabajo y educación, cuyas principales funciones incluyen el cambio conductual, emocional y cognitivo, la preparación profesional y educativa y el fortalecimiento de los lazos familiares”.

El INPE (2018) por su parte manifiesta que estas actividades de tratamiento penitenciario se deben de “desarrollar con los profesionales necesarios en cada centro penitenciario a nivel nacional, y su desempeño requiere el pleno respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, incluyendo medidas contrarias a su dignidad e integridad” (p 42).

Las actividades de tratamiento se dé la siguiente manera: (INPE, 2018 p 43)



Lo cual para nuestra investigación hablaremos del tratamiento penitenciario relacionadas con la resocialización de los internos, del cual tenemos la Asistencia Social, “la asistencia social desarrolla las acciones necesarias que permiten mantener relaciones entre el interno y su familia” (Codigo de Ejecución Penal , 2003, art. 84).

Del mismo modo Chillon (2014) señala que "La asistencia social en las cárceles es gratuita para todos los presos, sin discriminación alguna" (p. 53).

Asimismo, Chillon (2014) señala que "La autoridad penitenciaria debe esforzarse por cubrir las necesidades de los trabajadores sociales en todos los establecimientos, a fin de asegurar la realización de actividades sostenidas y programadas dirigidas a la resocialización de los reclusos" (p. 53).

Con respecto a la asistencia psicológica, Chillon (2014) refiere que "estudia la personalidad del detenido y aplica los métodos adecuados para lograr los objetivos del tratamiento" (p. 54).

Asimismo, Chillon (2014) señala que "la asistencia psicológica dentro de los establecimientos penitenciarios es gratuita para todos los internos, sin discriminación alguna. Procurando cubrir las necesidades de psicólogos en todos los establecimientos o las acciones de tratamiento y el comportamiento del interno" (p. 54).

Asistencia Legal, según el artículo 87º del Código de Ejecución indica que en cada Establecimiento Penitenciario funciona un servicio encargado de prestar asistencia legal gratuita al interno y asesorar técnicamente a la administración de aquél. (Alvarado, 2017).

Respecto de la Educación Penitenciaria Chillon (2014) señala que "la autoridad penitenciaria está "obligada a implementar programas de alfabetización y brindar educación básica y secundaria gratuita a todos los reclusos que la necesiten, sin discriminación, en función de la capacidad de la infraestructura y el número de maestros existentes." (p. 56).

Por su parte INPE (2018), señala que: En el marco de la obligación constitucional de implementar la educación inicial, primaria y secundaria y de promover la educación del interno para su formación profesional u ocupacional, la autoridad penitenciaria está obligada a brindar educación básica y gratuita a todos los internos que la requieran. sin discriminación y realizar programas de alfabetización, en coordinación con el Ministerio de Educación (p 49).

Chilón (2014), con respecto al Trabajo Penitenciario, manifiesta que: Es derecho y deber del interno, según el Código de Ejecución Penal, sus condiciones son, en la medida de lo posible, similares al trabajo en libertad. No tiene carácter angustioso, ni se aplica como medida disciplinaria, ni atenta contra la dignidad del interno. El trabajo penitenciario es visto como uno de los elementos fundamentales en el tratamiento de los internos, es un factor crucial en su proceso de rehabilitación.

Por su parte el INPE (2018) con relación al trabajo penitenciario señala que es: un medio de acceso al beneficio penitenciario, asimismo, es un beneficio que tendrán los internos el proceso de rehabilitación y salud mental de los reclusos. En tal sentido, la autoridad penitenciaria está obligada a: promover el trabajo penitenciario remunerado, con la participación de entidades públicas y privadas y con una preocupación por la igualdad de oportunidades y la priorización de los reclusos con menos recursos; y el cómputo del trabajo mediante un cuidadoso control de las actividades laborales, sin perjuicio del acceso del detenido al beneficio penitenciario del rescate de la pena. Las distintas instancias del área de trabajo del INPE estimulan la oferta laboral en las cárceles.

## REINSERCIÓN SOCIAL

Casey et al. (2011) con referencia a la reinserción señala que “es el apoyo que se les brinda antes, durante y después de su lanzamiento. Para el egreso de los prisioneros y reincorporarse a la sociedad es algo que debe preverse y trabajarse para desde el comienzo del encarcelamiento” (p.4).

Asimismo, Griffiths et al. (2007) señala que “la reintegración social suele entenderse como el apoyo que se brinda a los infractores durante su reingreso a la sociedad, tras el encarcelamiento”(p.3).

Para hablar de reinserción social se debe de definir en ese contexto Cuello (1970) manifiesta que: La pena es la privación o restricción de los derechos legales impuestos de conformidad con la ley, por los órganos judiciales competentes a los culpables de un delito, definición que cumple debidamente con los requisitos dogmáticos en la materia, ya que se refiere al carácter excluyente o restrictivo de bienes, el principio de legalidad a respetar en todos los casos de imposición de

sanciones o medidas de seguridad y la correspondiente atribución al Poder Judicial para imponerlo.

Dissel (2008) señala que “la reintegración es el proceso por el cual una persona es reincorporada a la comunidad con el objetivo de vivir de manera respetuosa con la ley, la reintegración se refiere a la participación comunitaria activa y plena de los internos”. (p.156).

Los fines de la pena, se tiene la finalidad retributiva, que por su parte Valencia (2016) afirma para “el Retribucionismo la pena es un mal que recae sobre un sujeto que ha cometido un mal desde el punto de vista del Derecho, el mismo que debe estar de acuerdo y ser proporcional a la culpabilidad del reo” (p.14).

Para Mendoza (2016) la finalidad de prevención general, refiere que la finalidad de la pena es la “la prevención del delito o la comisión de un delito, actuando sobre la sociedad a través de las características “intimidatorias” y “ejemplares” que se le atribuyen. Estar inmerso en el uso del miedo o el miedo para prevenir la comisión del delito”

La finalidad resocializadora, Valencia (2016) manifiesta que “la pena tiene un fin resocializador y que en lenguaje penal corresponde a la prevención especial, esto es reformar al reo para evitar su reincidencia” (16).

Con respecto al sistema penitenciario Reza (2017) citando Welch (2014) manifiesta que: Su principio constitucional es el que describe la Carta Magna, que propone la reinserción social de la persona privada como parte legal del actuar sobre el sistema, de ahí el reglamento legal original. Sobre esta base, el sistema penitenciario es responsable de determinar los estándares que posteriormente determinarán los lineamientos y programas que contribuyan a la reinserción del recluso. El abordaje legal constitucional de la reinserción y rehabilitación del condenado que ha perdido su libertad es fundamental en las políticas públicas de tratamiento penitenciario, porque no solo otorga un mandato imperativo, sino que determina el respeto de un tratamiento adecuado. (p.22).

Asimismo, Reza (2017) señala que constitucionalmente significa que “La reintegración y rehabilitación social son responsables del sistema penitenciario y



están obligados a implementar, implementar y evaluar programas, proyectos y medidas para la educación, el trabajo, el desarrollo profesional y personal de los internos” (p.22).

### **III.METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El tipo de estudio de la investigación fue básico también llamada pura o fundamental, con la finalidad de entender y poder explicar los criterios acogidos en la realidad. Del mismo modo recabar la información necesaria a fin de construir conocimientos que aporten a la información existente (Hernández & Mendoza, 2018, p.560).

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo, pues se generó con el planteamiento de un problema delimitado y concreto, el cual fue planteado de la siguiente forma: ¿Cómo influye el tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021; En esta línea, se formularon objetivos generales y específicos que fueron objeto de estudio y el marco teórico que orienta el estudio, los cuales serán elaborados a partir de la investigación bibliográfica. (Hernandez et al., 2014).

El diseño de la investigación fue fenomenológico porque se describen situaciones, hechos, fenómenos en contextos que permiten conocer tal como se presenta en su realidad para luego analizarlo, (Hernandez et al. 2014), es por ello que se considerará el nivel descriptivo, debido a que señala las características, detalla propiedades de grupos personas o cualquier fenómeno sujeto para el análisis.

La presente investigación fue de corte transversal porque los datos se recopilaron en un solo momento, en un solo momento. (Hernandez et al. 2014).

Se utilizó el método inductivo, porque en la investigación cualitativa domina la lógica o el razonamiento inductivo, va de lo específico a lo general, primero explora y describe individualidades, para luego generar teoría (Hernández & Mendoza, 2018, p.48).

### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.**

La investigación estuvo estructurada a nivel de categorías: y reinserción social.

#### **Primera categoría: Tratamiento penitenciario (X)**

##### **Subcategorías:**

- Asistencia psicológica
- Asistencia legal
- Asistencia social
- Trabajo
- Educación

#### **Segunda categoría: reinserción social (Y)**

- Infraestructura
- Hacinamiento
- Sociedad
- Reeducción
- Rehabilitación
- Reinserción

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de estudio fue el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, donde se encuentran 838 internos entre de procesados y sentenciados. Sus pabellones están clasificados en A, B y C, de acuerdo a la gravedad de los delitos cometidos. Son responsables de las autoridades del INPE que velan por su permanencia y sustento, y a su vez gestionan una serie de actividades orientadas a su reinserción social que son útiles cuando salen de la cárcel para reincorporarse a la sociedad.

### **3.4. Participantes**

Se tuvo como involucrados en la presente investigación a cuatro internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, tres profesionales del equipo multidisciplinario del INPE (Abogado, psicólogo y asistente social) y dos jueces del Juzgado Unipersonal de Chachapoyas.

Es un estudio cualitativo y descriptiva sobre las decisiones de muestreo que indican las inferencias del investigador sobre lo que constituye una base de datos creíble, confiable y válida para abordar el enunciado del problema. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 387).

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.5.1. Técnicas**

Según Hernández et al. Refiere que la técnica que se utilizará es de recolección y búsqueda de artículos virtuales, datos como el análisis, el parafraseo y la observación no estructurada utilizando las entrevistas semiestructuradas, al mismo tiempo con la exploración de documentos, intercambio de los conocimientos en grupo e incorporación de historias de vida y unificación, introspectivos con grupos o comunidades (2014, p. 9).

Para recabar información acerca del Tratamiento Penitenciario y la Reinserción social se utilizó como técnica la entrevista semiestructurada.

#### **3.5.2. Instrumentos.**

Se empleó como instrumento de obtención de datos de investigación cualitativa, la entrevista de tipo semiestructurada y flexible basado en preguntas abiertas, es una acción recíproca entre entrevistado y entrevistador, por intermedio de preguntas, así como respuestas siguiendo una guía de preguntas específicas con el tema de indagación usada como herramienta para recolectar datos e informaciones (Hernández et al., 2014, p. 303).

### **3.6. Procedimiento**

El procedimiento para la recolección de datos, fue a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas a los personajes involucrados en el proyecto de investigación, conforme a la categorización (Categorías y subcategorías) realizada en torno al problema y objetivos planteados.

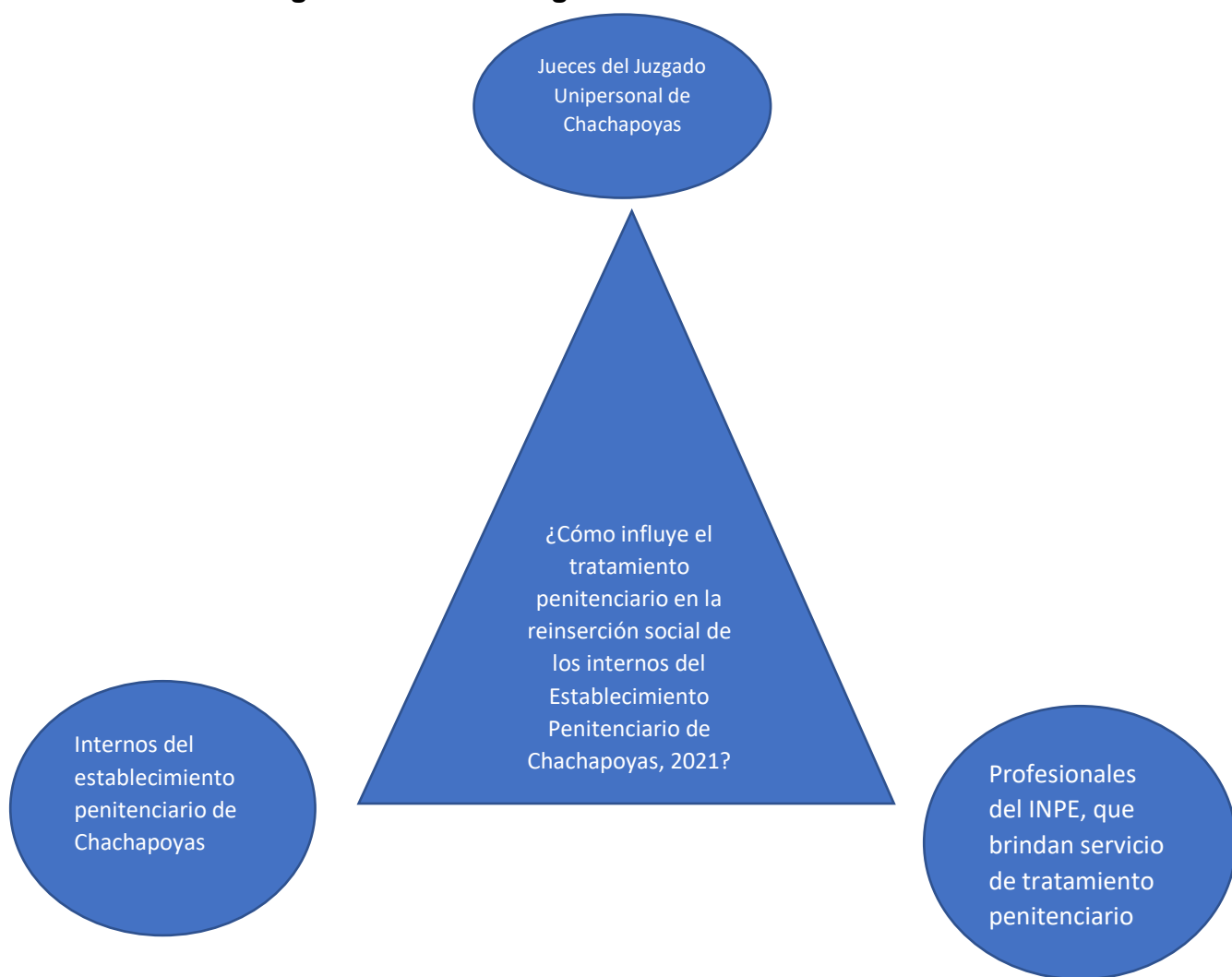
En ese sentido primero, se procedió a la elaboración de los instrumentos de investigación, luego se realizó la entrevista para los 4 internos del establecimiento

penitenciario de Chachapoyas y para los 3 profesionales que conforman el equipo multidisciplinario del establecimiento penitenciario de Chachapoyas.

Se procedió a la aplicación de la entrevista en el Establecimiento Penitenciario tanto a los internos y a los profesionales que conforman el equipo multidisciplinario y los dos jueces del Juzgado Unipersonal de Chachapoyas.

Finalmente, los datos que se obtuvieron fueron representados transcritos en Word y graficados, con la finalidad de explicar la realidad de Tratamiento Penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, tal y como es en la realidad.

### Triangulación Metodológica



De los tres grupos hetarios, Internos del Establecimiento penitenciario de Chachapoyas, Profesionales del INPE que brindan servicio de tratamiento penitenciario y los Jueces del juzgado Unipersonal de Chachapoyas, mediante las entrevistas realizadas se logrará recolectar la información que ellos proporcionen, a efectos dar respuesta a nuestra pregunta planteada.

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico lo han dado las reconstrucciones teóricas y la búsqueda de coherencia entre interpretaciones. Equivale a la validez y confiabilidad de la investigación cuantitativa; en tal medida que los criterios para evaluar el rigor científico se configuren con consistencia lógica, audibilidad o comodidad, credibilidad, transferibilidad o aplicabilidad (Baptista, Fernández y Hernández, 2014).

En ese sentido fue respaldado por los criterios que determinarán las características de la información.

Los datos recopilados se mantendrán la confidencialidad al no señalar la identificación de los participantes y tampoco se mostraron los nombres o característica alguna que pueda revelar la pertenencia de su intervención.

Los resultados en la investigación fueron verdaderos y correspondieron al fenómeno que se estudió, la recopilación y síntesis de las conversaciones con los participantes manifestaron la aproximación sobre sus pensamientos y sentimientos al momento de la entrevista.

### **3.8. Método de análisis de datos**

La información recopilada se procedió en base al método de codificación y categorización, por lo que Rodríguez (2014) señala que con este método se identifican categorías a partir del procesamiento de los datos recopilados. Se transcribieron las respuestas y se estudiaron el contenido mediante la triangulación de datos, adicionalmente se contrastó la información recopilada de los diferentes participantes.

### **3.9. Aspectos éticos**

La investigación tomó en cuenta los principios éticos, antes, durante y después de la recopilación de información, el valor fundamental es el respeto y la honestidad, por ello:

La investigación se realizó respetando las normas APA, es decir citando cada fuente a ser plasmada en nuestra tesis para de ese modo evitar el plagio.

Asimismo, se debe tuvo en cuenta la reserva de la información obtenida, respetando la información confidencial de los internos, por ejemplos nombres, delitos por el cual fueron sentenciados etc., ya que la información se debe plasmar de formar general más.

Se solicitó autorización del director y para la administración del cuestionario.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados de las encuestas aplicadas a los profesionales que brindan tratamiento penitenciario.

### Cuadro de resultado de entrevistas

ACTOR	Psicólogo	Asistente social	Abogado	I 1	I2	I3	I4	Juez1	Juez2
PEGUNTA									
<b>CATEGORÍA - TRATAMIENTO PENITENCIARIO</b>									
¿Qué opina sobre el tratamiento penitenciario que reciben los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	Adecuado, sin embargo, la carencia de profesionales para su aplicación lo hace deficiente.	Es deficiente, porque carece de los profesionales requeridos, además por el hacinamiento de internos, el traslado de internos a lugares diferentes del lugar de donde reside su familia.	Adecuado, sin embargo faltan profesionales debido a la sobrepoblación existente en el E.P	Es deficiente, pero nos brindan terapia individual y grupal	No existe tratamiento aquí en el EP	Es aplicado con carencia, pero nos brindan terapias individual y grupal	Que no ayuda al interno a la resocialización	De acuerdo a mi experiencia e aplicado, sin embargo, tiene carencia para que cumpla con el objetivo propuesto	Es aplicando correctamente, pero hacen falta más profesionales para una cárcel de máxima seguridad
¿Indique Ud. cuál es la finalidad del tratamiento penitenciario?	su finalidad es reinsertar al penado a la sociedad.	su finalidad es la resocialización del penado.	su finalidad es reeducación, reinserción y resocialización del interno a la sociedad, con la finalidad de no reincidir en otro delito.	resocializamos	enseñarnos a como convivir con la sociedad cuando salgamos del penal	reeducar al interno	es resocializar al interno	su finalidad es la resocialización del penado.	su finalidad es la resocialización del penado.
¿Cree usted, que el INPE cuenta con una política penitenciaria para la resocialización de los internos?	Si	Si, pero no se aplica correctamente por falta de infraestructura y profesionales.	Si	si	si	si	si	sí, pero no se aplica correctamente	sí cuenta, inclusive actualmente existe la política penitenciaria al 2020-2030
¿Qué opina sobre las actividades productivas implementadas como forma de tratamiento penitenciario brindado en los penales e Indique cuáles son los beneficios de dicho tratamiento?	Política implementada por el gobierno tiene por objeto de regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y	Que, no están bien implementadas, exclusive por no dan la oportunidad a todos los internos, los beneficios de las actividades es que desarrolla habilidades laborales, es medio para elaborar diversos objetos cuya venta les permite ingresos económicos para	Bueno, puesto que conlleva no solamente a que los internos tengan ocupación dentro del E.P. si no también rediman su pena tanto por el trabajo o educación, sirviéndole para beneficios penitenciarios semilibertad, liberación condicional, penas	nos ayudan a mantenerlos ocupados	es buena a mi parecer ya que se aprende muchas cosas	no ayuda a mantenerse ocupado y generar ingresos para nuestros gastos personales	son buenas ya que adquiere habilidades y gracias ellos podemos generar ingresos.	Es importante ya que mantienen al interno ocupado y además aprendiendo un oficio	Son importantes ya que le ayuda a aprender un oficio y además con ello general ingresos de esta manera solventar sus gastos.

	contribuir a la resocialización de la población penitenciaria.	solventar sus necesidades básicas, y además redimen su pena.	cumplidas por redención.						
<b>¿Con cuántos profesionales cuenta el INPE del E.P. de Huancas para efectuar el tratamiento penitenciario a los internos del E.P. Chachapoyas?</b>	Somos dos profesionales un psicólogo y un abogado.	Solo cuenta con un abogado y un psicólogo y la asistente social una vez a la semana	Somos dos profesionales un abogado y un psicólogo.	Tres, abogado, psicólogo y asistente social	Tres, abogado, psicólogo y asistente social	Tres, abogado, psicólogo y asistente social	Tres, abogado, psicólogo y asistente social	De acuerdo los cuadernillos de beneficios penitenciario presentados al JIP he podido ver que el equipo multidisciplinario lo conforman tres profesionales	Tengo conocimiento que solo cuenta con tres profesionales (abogado, psicólogo y asistente social)
<b>¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los sentenciados del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, resulta ser eficiente para su reincorporación a la sociedad?</b>	El tratamiento penitenciario brindado no es eficiente, ya que carece de profesionales para su aplicación correcta	El tratamiento penitenciario brindado no es eficiente, ya que carece de profesionales para su aplicación correcta.	El tratamiento penitenciario brindado no es eficiente, ya que carece de profesionales para su aplicación correcta.	Deficiente	Deficiente	Eficaz, ya que a mi si me ayudo a mejorar tanto en lo personal como en lo familiar.	desconozco	el tratamiento por regla general es eficiente y ayuda a internos a reintegrarse a la sociedad cuando egresen del penal	eficiente, ya que en mi experiencia no vuelven a reincidir.
<b>SUB CATEGORIA - ASISTENCIA PSICOLÓGICA</b>									
<b>¿Al momento que el interno ingresa al Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se realiza un pronóstico a su personalidad?</b>	No, por que los profesionales no nos damos abasto.	Si, pero no a todos ya que no se cuenta con los profesionales suficientes para una cárcel de máxima seguridad.	No, porque los profesionales no nos damos abasto.	No	NO	SI	NO	desconozco	desconozco
<b>¿Se realiza la ubicación del interno de acuerdo a la clasificación que le corresponde después de un diagnóstico y pronostico?</b>	Únicamente se les clasifica de acuerdo al delito cometido.	No, se les clasifica de acuerdo al delito cometido.	se les clasifica de acuerdo al delito cometido.	No, la verdad desconozco como hacen la clasificación, pero nos tienen en prevención unos días luego nos remiten a uno de los pabellones	me parece que nos clasifican de acuerdo al delito cometido	A mí me clasificaron para ir al pabellón A porque dijeron que era fácilmente readaptarle	No, el INPE nos envía de acuerdo a como cree conveniente	se que le ubican de acuerdo al delito	les ubican de acuerdo a la gravedad de ilícito penal cometido
<b>¿Los profesionales a cargo del tratamiento penitenciario realizan charlas de orientación?</b>	Si, en algunas oportunidades.	Si, en oportunidades que están programadas con anticipación, ya que no se cuenta con los profesionales	Si, en algunas oportunidades, por que como dije no nos damos abasto.	a veces	no	a veces, pero en pandemia no	a veces	según los informes si realizan	si realizan
<b>SUB CATEGORIA - ASISTENCIA LEGAL</b>									
<b>¿En el Establecimiento Penitenciario se</b>	No	No, para ello el ministerio de Justicia a través de la defensa	No, para ello el ministerio de Justicia a través de la defensa	NO	NO	a veces	No	No	No



brinda asistencia gratuita al interno?		publica envía a sus abogados de oficio.	publica envía a sus abogados de oficio.						
¿Brindan asesoría a los internos para obtención de beneficios penitenciarios?	Si, en algunas oportunidades	Si, los que así lo requieren y no cuenta con abogado.	Si, los que así lo requieren y no cuenta con abogado.	a veces	No, eso lo hizo la defensoría publica	No	No, ya que tengo mi abogado.	sí en los casos que los internos así lo requieran	sí, al momento de la aplicación del tratamiento penitenciario
¿Brindan asesoría a los internos para obtención de libertad por cumplimiento de pena?	No, ellos lo requieren a través de su abogado	Si, los que así lo requieren y no cuenta con abogado	Si, los que así lo requieren y no cuenta con abogado.	No	Si, una vez me explicaron	No	No	sí, en lagunas oportunidades después ellos ya conocen la fecha que deben de egresar	sí, casi siempre
<b>SUB CATEGORIA - ASISTENCIA LEGAL</b>									
¿Los profesionales participan en el proceso del Tratamiento penitenciario del interno?	Si, pero no en todos los casos, ya que solo se cuenta con dos profesionales todos los días (abogado y psicólogo)	Si, pero no en todos los casos, ya que solo se cuenta con dos profesionales todos los días (abogado y psicólogo)	Si, pero no en todos los casos, ya que solo se cuenta con dos profesionales todos los días (abogado y psicólogo)	si	si	si	a veces	si participan	si participan
¿Qué habilidades y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario en el área social?	Se interrelacionan con sus familiares.	Valorar a su familia y ser más responsable con sus hijos.	Valorar a sus familias	me permite mantener una buena relación mi familia	comunicarme con mis hijos	Ninguna	valorar a mis hijos y ser responsable con mi familia	comunicarse continuamente con sus familiares	comunicarse con su familia
¿El área social brinda apoyo para obtención de trabajo del interno próximo a egresar del Penal?	No.	No se brinda, pero se debería hacer ello ya que contribuiría a la reinserción en la social del ex interno	nunca se ha realizado	NO	NO	NO		Desconozco, pero deberían realizar ello	Desconozco
<b>SUB CATEGORIA - TRABAJO</b>									
¿con cuantos profesionales cuenta el INPE asignados para el área de trabajo?	Cuenta con uno solo personal, para el área de carpintería.	Un solo personal, para el área de carpintería.	Cuenta con uno solo personal, para el área de carpintería	Dos profesionales (carpintería y/o artesanía y manualidades)	cuenta con un profesional en carpintería y artesanía	Con uno en carpintería	Con un docente en carpintería	Desconozco	Desconozco
¿Los internos tienen un trabajo estable a corto plazo en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	No	No, solo los que desean ingresar a carpintería.	No.	Trabajo estable no pero si podemos aprender carpintería vender ello y con ello pagar nuestros gastos	No, pero la mayoría trabajamos en carpintería y/o artesanía y de ahí generamos ingresos	No	No, pero se genera ingresos vendiendo lo que hacemos en carpintería.	Desconozco	Desconozco
¿Antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario a que actividades se dedicaba mayormente los internos?	agricultura, carpintería, construcción civil	Agricultura en su mayoría	Agricultura y construcción civil	Agricultor	ganadero y agricultor	Construcción civil	Agricultor	En su mayoría son agricultores	agricultores

¿Qué tipos de talleres laborales brinda el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	Carpintería y manualidades	Carpintería y manualidades	Carpintería, artesanía y manualidades	Carpintería, artesanía y manualidades	carpintería, artesanía y manualidades	Carpintería, artesanía y manualidades	Carpintería, artesanía y manualidades	carpintería	carpintería
¿Existe formalidad laboral en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	No	No, solo adquieren habilidades en carpintería y manualidades.	No	No	NO	No	No	NO	NO
¿Qué habilidades y/o destrezas adquieren los internos desarrollo luego del tratamiento penitenciario en el área de trabajo?	artesanía, manualidades	Carpintería y manualidad	Carpintería en su mayoría	Aprendí carpintería y artesanía	carpintería y artesanía	Carpintería y artesanía	Carpintería y artesanía	desconozco	desconozco
¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los internos es suficiente para desempeñar actividades al momento de egresar del Penal?	No	Si	No	No, pero yo hare mi máximo esfuerzo para reincorporarme a la sociedad por mi familia	En parte, ya que estoy cambiando mi manera de actuar	No	No	SI	si
<b>SUB CATEGORIA - EDUCACIÓN</b>									
¿El Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con docentes suficientes para la enseñanza?	No, solo se cuenta con dos profesionales que facilita el EBA.	No, ya que solo cuenta con dos profesionales que no facilita el EBA.	No, ya que solo cuenta con dos profesionales que no facilita el EBA	Tiene dos docentes y son suficiente ya que somos muchos los internos	Cuenta con dos docentes que los envía el EBA	Desconozco	Tienes dos docentes para educación	Desconozco	Desconozco
¿Qué servicios educativos brinda el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	Tenemos el convenio con EBA y las capacitaciones en CETPRO, sin embargo, por problemas de pandemia se han suspendido.	Tenemos el EBA y las capacitaciones en CETPRO, sin embargo, por problemas de pandemia se han suspendido.	Tenemos el convenio con EBA y las capacitaciones en CETPRO, sin embargo, por problemas de pandemia se han suspendido.	Para terminar la primaria y secundaria con el EBA	Para terminar la primaria y secundaria y si se desea capacitarse e CETPRO en manualidades y artesanía	Clases con el EBA	Clases para terminar la primaria	Continuidad en sus estudios ya sea primarios o secundarios	Las facilidades de que terminen sus estudios primarios y secundarios
¿Con que frecuencia brindan clases a los internos?	Se, brindaba una vez a la semana.	Se, brindaba una vez a la semana.	Una vez a la semana	Una vez a la semana	Una vez a la semana	Una vez a la semana	Una vez a la semana	Desconozco ya que es netamente del INPE	Desconozco
¿Tiene conocimiento si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas tiene Convenios con Universidades a Distancia?	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se	Si ya que se les ofrece actividades	Si ya que dentro de las actividades adicionales contamos	Si ya que dentro de las actividades adicionales contamos con	Si se promueve y se participa a veces	Si se promueve	Si	Si	Si, casi en todas que me sea posible	Si

promueve el arte, la moral y el deporte? ¿los internos participan de estas actividades?		con culturales, Actividades deportivas, educación sexual y de salud y religiosas y espirituales, entre otros y generalmente participan	culturales, Actividades deportivas, educación sexual y de salud y religiosas y espirituales, entre otros Y a veces participan						
¿Con qué tipos de estudios ingresan los reos al centro penitenciario?	No, solo se cuenta con dos profesionales que facilita el EBA.	primaria y secundaria incompleta	primaria, secundaria y algunos tienen formación superior	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria	Primaria completa	En su mayoría ingresan con primaria	En su mayoría ingresan con primaria

### CATEGORÍA – REINserCIÓN SOCIAL

#### SUB CATEGORIA - INFRAESTRUCTURA

¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con una infraestructura adecuada?	Si	si	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
¿las celdas están acondicionadas para ser habitadas por los internos	Si están acondicionadas, solo que por el hacinamiento hay internos que no tienen una celda adecuada y tienen que dormir en el piso en un colchón	si están acondicionadas	si	Si están acondicionadas solo que es únicamente para cuatro, pero en cada celda estamos como diez	Si están acondicionadas	No están acondicionadas	Aparentemente lo están	Aparentemente lo están	Desconozco

#### SUB CATEGORIA - HACINAMIENTO

¿existe hacinamiento en el EP Chachapoyas?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
¿Existen políticas públicas de deshacinamiento en el EP Chachapoyas?	No	No	No	No, creo ya que siempre hemos estado así	No	No	No	Desconozco	Desconozco
¿considera que el hacinamiento afecta a la reinserción social del interno	Si, ya que no se les puede aplicar el tratamiento penitenciario correctamente	Si	Por supuesto que afecta, ya que no contamos con los suficientes profesionales para implementar adecuadamente el tratamiento penitenciario	Si	Si	Desconozco	No	Si afecta en la gran mayoría de casos	Si afecta

#### SUB CATEGORIA – SOCIEDAD

¿Usted cree que la sociedad influye en la	Si	Si	Si, dado que la sociedad será el	Si, ya que ellos a veces discriminan a	Si, ya que ellos no brindan el	Si	Si	Si, ya que la sociedad en general va ser	Si
---	----	----	----------------------------------	--	--------------------------------	----	----	--	----

reincorporación de un interno a la sociedad?			escenario donde el interno aplicara lo aprendido en el tratamiento penitenciario	los que tienen antecedentes.	apoyo para que el ex interno pueda reincorporarse a la sociedad			quien tenga la tarea de brindar la oportunidad de que el interno se incorpore a la sociedad	
¿usted cree que después del tratamiento penitenciario los internos cuando egresen lograrán obtener un trabajo fuera del penal?	Si, ya que los internos reciben tratamiento y ellos saben cómo actuar ante una situación difícil	No	Tal vez en algunos internos, sin embargo, por la experiencia una vez que egrese el interno le va ser un tanto tedioso conseguir trabajo	NO	Si, sé que no será fácil pero se debe de intentarlo	Si	No sabría que contestar ya que las personas muchas veces discriminan a los que tenemos antecedentes	Considero que si	Si

**SUB CATEGORIA – REEDUCACIÓN**

¿Esta de acuerdo con la frase en se encuentra en la puerta de EP Chachapoyas, “educar a los niños para no castigar a los adultos?”	Si	Si	Si	Si, ya que muchas veces hemos cometido delitos por los que estamos acá por no haber tenido alguien quien no oriente y nos enseñe cual es bueno y cual es malo	Si	Si	Si	Si	Si
¿Los internos dentro del EP Chachapoyas estudian a conciencia o solo para pasar el tiempo?	Si, estudian a conciencia ya que hay internos que ingresaron sin saber ni leer ni escribir y hoy lo lograron	Algunos estudian a conciencia otros solo para obtener beneficios penitenciarios	Algunos la mayoría estudia para obtener un beneficio penitenciario	Si se estudia para ser cada día mejor	No, por pasar el tiempo	Si se estudia con la finalidad de superarse	Yo, no pude estudiar a pesar de que quería porque ya no había cupo	Muchas veces es solo para obtener beneficio penitenciarios	Estudian para aprender y también porque le ayuda a redimir su pena
¿Los internos aprenden oficios para que les sirva cuando egresen del penal?	Si	Si	Si	Si, aprendí carpintería	Si, ya que yo continúe con mis estudios y termine la secundaria y además aprendí carpintería	Si, se artesanía	Si, aprendí carpintería	Si, ya que el inpe cuenta con varios programas que les ayudará aprender oficios que les servirá para hacer su vida libertad	Si, dado que aprenden oficios múltiples y en caso de no encontrar trabajo podrían emprender un negocio
¿El estudio es un medio de tratamiento eficaz?	Si	No, porque la mayoría lo hace por obtener redención de pena	Si	Si	Si	Si	Si, a mí me ayuda bastante ser mejor cada día y eso solo se realiza estudiando	Si	Si
¿El estudio debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario?	No, durante ya que deben de ir de la mano con la asistencia social, legal psicológica, la educación y el trabajo.	Debe ser durante el tratamiento penitenciario	Es parte de tratamiento penitenciario aplicado a los internos	No, está bien como lo aplican junto con el tratamiento	No	No	No	No, debe estar inmerso en tratamiento penitenciario	No, debe ser parte de tratamiento a recibir los internos

**SUB CATEGORIA – REHABILITACIÓN**

¿Qué habilidades y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario?	Tienen mejor comunicación con sus familias controlan sus impulsos y además aprenden oficios que le ayudará cuando egresen el EP	Se acercan más a su familia y aprenden oficios	Son más sociales con sus compañeros, tratan de comunicarse de manera adecuada con sus familiares	Aprendí a controlar mis impulsos.	Tengo una mejor relación con mi familia entre ellos mis hijos	Veo la vida de distinto modo, ya que me enseñaron a diferenciar lo bueno de lo malo, asimismo, estudie y ahora también aprendí un oficio que más adelante cuando salga del penal y este con mi familia lo pondré en práctica	Valorar a mi familia, controlar mis impulsos, y aprendí un oficio	Desconozco	Desconozco
¿Los internos consideran que deben de someterse al tratamiento penitenciario para mejor su conducta?	Si, casi la mayoría	Si, sin embargo, algunos lo hacen por obtener beneficios	Si, casi siempre	Si	Si	Si	Si	Si	Si
¿De acuerdo tratamiento penitenciario que se viene aplicando los internos se encuentran rehabilitados?	No en su totalidad	Si, aparentemente	No en su totalidad	No	No	Si	No	Si	Si
¿Las sesiones que brindan como parte de tratamiento penitenciario ayudan a los internos a controlar sus emociones?	Si	Si	Si	Si	A veces	Si	Si	Si	Si
<b>SUB CATEGORIA – REINCORPORACIÓN</b>									
¿El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para que el interno se reincorpore a la sociedad?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
¿Los internos luego de tratamiento penitenciario brindado estos listos para reincorporarse a la sociedad?	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No siempre
¿Usted cree que cuando el interno egrese del EP Chachapoyas podrá conseguir trabajo?	Si, ya que los internos reciben tratamiento y ellos saben cómo actuar ante una situación difícil	No	Tal vez en algunos internos, sin embargo, por la experiencia una vez que egrese el interno le va ser un difícil conseguir trabajo	No	Si, sé que no será fácil, pero se debe de intentarlo	Si	No sabría qué contestar ya que las personas muchas veces discriminan a los que tenemos antecedentes	Si	Si

A continuación, se presenta la descripción individual de cada uno de los actores entrevistados, dicha información fue obtenida de la aplicación de una entrevista semiestructurada. La entrevista se realizó de acuerdo a las categorías y subcategorías previamente mencionados. La investigación desarrollada en la Provincia de Chachapoyas exactamente en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, es el resultado de la técnica de entrevista, la obtención de estos resultados es de fuentes primarias realizadas a los actores como son jueces, internos y profesionales cargo del tratamiento del EP Chachapoyas.

El tratamiento penitenciario, se entiende como el instrumento que va ayudar al interno a tener una mejor estadía en el Centro Penitenciario, al respecto del tratamiento que reciben los internos el psicólogo afirma es adecuado sin embargo la carencia de profesionales para su aplicación lo hace ineficiente, en el mismo sentido refiere el abogado y reafirma el asistente social, es ineficiente porque carece de profesionales, entre tanto los internos refieren que es ineficiente pero que reciben terapia individual y grupal. Del mismo modo los Jueces del JIP de Chachapoyas que es aplicad correctamente sin embargo tiene muchas carencias, entre ellos de profesionales para abastecer una cárcel de máxima seguridad.

Sobre la finalidad del tratamiento penitenciario tanto los jueces, psicólogo, abogado y el asistente social refieren que es la reinserción, resocialización y reeducación del interno a la sociedad, con la finalidad de no reincidir en otros delitos. Afirmaciones que coinciden con los internos.

En ese sentido los profesionales encargados del Tratamiento en el penal afirman que el INPE cuenta con una política penitenciaria; sin embargo, no se aplica correctamente por falta de infraestructura y profesionales. Afirmaciones que coinciden con lo referido por los internos y jueces entrevistados, estos últimos añadiendo incluso hay una nueva política penitenciaria que se debe de aplicar del año 2020 al año 2030.

Referente a las actividades productivas implementadas como forma de tratamiento penitenciario brindado en los penales, el Psicólogo refiere que una política implementada por El objetivo del gobierno es regular y fortalecer el

tratamiento penitenciario y post-penitenciario, mediante la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan la reinserción profesional y contribuyan a la resocialización de la población penitenciaria, en tanto el asistente social manifiesta que no están bien implementadas, exclusive porque no dan la oportunidad a todos los internos, asimismo, el abogado afirma que conlleva no solamente a que los internos tengan ocupación dentro del E.P. si no también rediman su pena tanto por el trabajo o educación, sirviéndole para beneficios penitenciarios semilibertad, liberación condicional, penas cumplidas por redención. Por su parte los internos indican que es buena y les ayuda a mantenerse ocupados, ya que aprenden muchas cosas y les ayuda generar ingresos para sus gastos personales. Los jueces coinciden con los internos al referir que es importante ya que mantienen al interno ocupado y además aprenden un oficio y además con ello general ingresos de esta manera solventar sus gastos.

Al respecto de los profesionales encargados del Tratamiento Penitenciario todos los actores coinciden que cuenta con tres profesionales encargados del tratamiento penitenciario.

Con lo relacionado a la eficiencia de la aplicación del tratamiento penitenciario para la reinserción social del interno, los profesionales del INPE refieren que no es eficiente, ya que carece de profesionales para su aplicación correcta, de los internos que se entrevistó dos dijeron de es deficiente, uno que desconoce y el cuarto interno entrevistado manifestó es eficaz, ya que a él si le ayudo a mejorar tanto en lo personal como en lo familiar. Sin embargo, los jueces entrevistados discrepan con los profesionales del INPE, al mencionar que el tratamiento por regla general es eficiente y ayuda a internos a reintegrarse a la sociedad cuando egresen del penal y que sus experiencias no vuelven a reincidir.

Respecto a la Asistencia Psicológica, se conoce que es parte del tratamiento penitenciario que se brinda a los internos en un penal, en ese sentido al preguntar a los profesionales el INPE si se realiza un diagnóstico y pronóstico de personalidad, el asistente social manifiesta que sí, pero no a todos ya que no se cuenta con los profesionales suficientes para una cárcel de máxima seguridad, el Psicólogo y el abogado afirman que no realizan porque no se dan abasto, mientras

que los internos coinciden con estos últimos al referir que no realizar un diagnóstico y pronóstico de personal del interno.

Al respecto de la ubicación del interno de acuerdo a la clasificación que le corresponde el psicólogo, abogado, asistente social, jueces e internos coinciden que se realiza de acuerdo al delito cometido; sin embargo, uno de los internos entrevistados manifiesta que le clasificaron para ir al pabellón A porque dijeron que era fácilmente readaptarle.

Con referencia a las charlas de orientación, el abogado, el psicólogo y asistente social, afirman que si realizan en algunas oportunidades ya que no cuenta con el suficiente personal y no se dan abasto para hacerlo frecuentemente, los internos mencionan que a veces brindan charlas de orientación y los jueces indican que si dan charlas.

La asistencia Legal es aplicada a los internos como parte de su tratamiento penitenciario, en ese sentido en lo que refiere a la asistencia legal gratuita al interno, los profesionales del INPE abogado, psicólogo y asistente social manifiestan que no les brinde asesoría, para ello el Ministerio de Justicia envía a sus abogados de oficio, los internos y los jueces mencionan que no brindan asesoría.

De la asesoría para la obtención de beneficios penitenciarios el abogado, el psicólogo, el asistente social y los jueces afirman que si en algunas oportunidades, si así lo requiere el interno y no cuenta con abogado. Del mismo modo los internos mencionan que no porque tienen su abogado.

De la asesoría para la obtención de la libertad por cumplimiento de pena, el psicólogo refiere no porque ellos lo requieren a través de su abogado, el asistente social y el abogado afirma si, los que así lo requieren y no cuentan con abogado, tres de los internos entrevistados manifiestan que no y uno de los internos menciona que si una vez le explicaron y los jueces manifiestan que sí.

Asistencia social, al respecto todos los entrevistados afirman que participan en el proceso del Tratamiento penitenciario del interno.



Las habilidades y/o destrezas que desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario en el área social, el asistente social afirma “Se interrelacionan con sus familiares”, el psicólogo y el abogado coinciden al afirmar que aprenden a valorar a su familia y ser más responsable con sus hijos, los internos refieren me permite mantener una buena relación mi familia, valorar a mis hijos y ser responsable con mi familia, por su parte los jueces consideran que los internos adquieren habilidades como “comunicarse continuamente con sus familiares”.

Con respecto a que el área social ayuda a la obtención de trabajo del interno próximo a egresar del Penal, el abogado, el psicólogo, el asistente social, los internos y jueces coinciden que no.

El trabajo, al respecto los profesionales INPE, manifiestan que, en el penal cuentan con un solo profesional en el área de carpintería, los internos refieren que cuentan con un profesional en carpintería y los jueces manifiestan que desconocen.

Los internos cuentan con un trabajo establece a corto plazo en el penal el abogado, psicólogo, asistente social e internos coinciden que no, dado que solo adquieren habilidades como carpintería, manualidad o artesanía.

Con respecto al trabajo al que se dedicaban los internos antes de ingresar al penal los profesionales del INPE refieren que se dedicaban a la agricultura, carpintería, construcción civil, los internos manifiestan que se dedicaban a la agricultura, construcción civil, ganadero. Coincidiendo con la manifestado por los jueces cuando refieren que en su mayoría son agricultores.

Respecto de los talleres laborales que se brinda a los internos todos los actores encuestados afirman que son “carpintería y manualidades, artesanía”. Asimismo, respecto a la formalidad laboral todos los encuestados manifiestan que no existe.

Respecto a las habilidades y/o destrezas que adquieren los internos todos los entrevistado afirman que aprenden carpintería, manualidades y artesanía.

El tratamiento penitenciario brindado a los internos es suficiente para desempeñar actividades al momento de egresar del Penal, el psicólogo y el abogado manifiestan que no es suficiente, en cambio el asistente social manifiesta que sí; asimismo, tres de los internos manifiestan no es suficiente uno de ellos refiere en parte, ya que le está ayudando a cambiar su manera de actuar, del mismo modo los jueces manifiestan que si es suficiente.

La educación, es básico en el tratamiento penitenciario por lo que el abogado, el psicólogo, el asistente social manifiestan que el penal cuenta con dos profesionales que facilitan el EBA, por su parte los internos manifiestan que solo hay dos docentes pero que no se dan abasto para todos los internos.

El abogado psicólogo, asistente social refieren tenemos el convenio con EBA y las capacitaciones en CETPRO, sin embargo, por problemas de pandemia se han suspendido, los internos manifiestan que les brindan clases en el EBA, capacitaciones con CETPRO, y los jueces refieren que ello les ayuda a terminar sus estudios primarios y secundarios. Con respecto a cuantos días a la semana tienen clases todos los entrevistados manifestaron una vez a la semana. Del mismo modo todos manifestaron que el penal no tiene convenio con ninguna universidad a distancia para que los internos puedan estudiar.

De acuerdo a lo manifestado por actores entrevistados el penal promueve actividades adicionales contamos con culturales, Actividades deportivas, educación sexual y de salud y religiosas y espirituales, entre otros y generalmente participan los internos participan. Asimismo, el abogado, el psicólogo, asistente social, internos y jueces, refieren que la mayoría de internos ingresan al penal con estudios en primaria o secundaria incompleta.

La reinserción social se entiende como un proceso sistemático de acción encaminado a promover la integración en la sociedad de una persona que ha sido condenada por un delito, en ese sentido influyen muchos factores como la infraestructura del cual todos nuestros actores entrevistados manifiestan que el penal si cuenta con infraestructura adecuada, con respecto si las celdas están acondicionadas para ser habitadas por los internos, los profesionales como son

abogado, asistente social y psicólogo refieren “si están acondicionadas, solo que por el hacinamiento hay internos que no tienen una celda adecuada y tienen que dormir en el piso en un colchón”, uno de los internos manifiesta que si están acondicionadas, dos internos que aparentemente están acondicionadas y el cuarto interno que no lo está. Del mismo modo los jueces manifiestan que si están acondicionadas.

Con respecto al hacinamiento todos los sujetos entrevistados manifiestan que, si hay hacinamiento; con respecto a que, si hay una política de deshacinamiento el abogado, psicólogo, asistente social e internos mencionan que no hay política alguna. Sin embargo, los jueces refieren que desconocen.

Los profesionales del penal manifiestan que el hacinamiento afecta la reinserción social del interno, ya que no contamos con los suficientes profesionales para implementar adecuadamente el tratamiento penitenciario, dos de los internos refieren que afecta, el interno 3 que desconoce y el cuarto interno manifiesta que no afecta. Por su parte los jueces refieren que el hacinamiento si afecta a la reinserción social de los internos.

Con respecto a la sociedad, los sujetos entrevistados coinciden que la sociedad si influye en la reincorporación del penado a la sociedad, dado que la sociedad será el escenario donde el interno aplicará lo aprendido en el tratamiento penitenciario, ellos a veces discriminan a los que tienen antecedentes, ya que la sociedad en general va ser quien tenga la tarea de brindar la oportunidad de que el interno se incorpore a la sociedad.

En cuanto, si los internos excarcelados lograrán obtener un trabajo, el psicólogo y el abogado, refieren que sí que tal vez algunos, dos de los internos refieren que no y dos refieren que, si será difícil, los jueces consideran que si obtendrán un trabajo fuera del penal.

Con respecto a la reeducación, todos los entrevistados están de acuerdo con la frase “educar a los niños para no castigar a los adultos” en que está en la puerta del penal.

El psicólogo, asistente social y abogado refieren que los internos estudian a conciencia ya que hay internos que ingresaron sin saber ni leer ni escribir y hoy lo lograron, sin embargo, la gran mayoría estudia para obtener un beneficio penitenciario conforme lo manifiestan los jueces. Los internos refieren que estudian con la finalidad de superarse y ser mejor cada día, uno de ellos refiere que lo realiza por pasar el tiempo y el último interno entrevistado refiere que él no pudo estudiar a pesar de que quería porque ya no había cupo.

Respecto a los oficios aprendidos si les servirá cuando egresen del penal, los participantes manifiestan que si les va a ayudar, pues el INPE cuenta con varios programas que les ayudará a aprender múltiples oficios que les servirá para hacer su vida libertad y en caso de no encontrar trabajo podrían emprender un negocio, ellos saldrán aprendiendo carpintería, manualidades y artesanía.

Respecto si el estudio es un medio de tratamiento eficaz, los entrevistados con manifiestan que es un medio eficaz; sin embargo, el asistente social manifiesta que no es eficaz porque la mayoría lo hace por obtener redención de pena.

Respecto al estudio todos los entrevistados coinciden que deben darse como parte del tratamiento penitenciario y no antes.

Con relación a la rehabilitación, se conoce que es uno de los fines del tratamiento penitenciario, por lo que los profesionales del INPE manifiestan que los internos adquieren habilidades y/o destrezas luego del tratamiento penitenciario, como tener mejor comunicación con sus familias controlan sus impulsos y además aprenden oficios que les ayudará cuando egresen del penal, son más sociales con sus compañeros, tratan de comunicarse de manera adecuada con sus familiares. Los internos afirman aprendí a controlar mis impulsos, tengo una mejor relación con mi familia entre ellos con mis hijos, veo la vida de distinto modo, ya que me enseñaron a diferenciar lo bueno de lo malo, asimismo, estudié y ahora también aprendí un oficio que más adelante cuando salga del penal y este con mi familia lo pondré en práctica. Los jueces manifiestan desconocen cuáles serían las habilidades adquiridas.

Todos los entrevistados consideran que los internos que deben de someterse al tratamiento penitenciario para mejorar su conducta.

De acuerdo tratamiento penitenciario que se viene aplicando los internos el asistente social, un interno y los jueces manifiestan que los internos están rehabilitados, en cambio el psicólogo y el abogado, manifiestan que sí, pero no en su totalidad y tres de los internos consideran que no están rehabilitados.

Las sesiones que brindan como parte de tratamiento penitenciario de acuerdo a los resultados se puede evidenciar que si ayudan a los internos a controlar sus emociones.

La reincorporación, es uno de los fines del tratamiento penitenciario, de los resultados obtenido se evidencia que todos los entrevistados, afirman que el tratamiento penitenciario es una buena herramienta para que el interno se reincorpore a la sociedad, por su parte un interno indicó que no.

Luego de tratamiento penitenciario brindado a los internos estos listos para reincorporarse a la sociedad, de acuerdo a los mencionado por dos de los profesionales, tres de los internos y un juez. Sin embargo, el asistente social, un interno y un juez consideran que no.

En el contexto de la reincorporación, en cuanto, si los internos excarcelados lograrán obtener un trabajo, el psicólogo y el abogado, refieren que sí que tal vez algunos, dos de ellos refieren que no y dos refieren que, si será difícil, los jueces consideran que si obtendrán un trabajo fuera del penal.

## DISCUSIÓN

El propósito principal de la discusión de resultados es revelar las relaciones existentes entre los hechos observados y de esta manera hacer comparación, contraste y discusión de la información obtenida con las teorías y resultados de estudios de otros autores. En este sentido, los resultados encontrados en la investigación se han organizado en relación a los objetivos propuestos:

En relación al objetivo general analizar la influencia del tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, el Tratamiento penitenciario, es “el conjunto de estrategias, objetivos y actividades encaminadas a lograr la disminución de los factores de riesgo criminógenos de los internos, con el fin de reeducarla, rehabilitarla y reincorporarla a la sociedad, y evitar la reincidencia en el delito” (INPE, 2018, p.40).

Respecto a los resultados encontrados se tiene que el tratamiento que reciben los internos es adecuado; pero la carencia de profesionales debido a la sobrepoblación lo hace deficiente, y no es aplicado correctamente. Sin embargo, aplican a los internos terapia individual y grupal. los jueces entrevistados afirman que el tratamiento por regla general es eficiente y ayuda a internos a reintegrarse a la sociedad cuando egresen del penal y estos no vuelvan al reincidir. Del mismo modo se encontró que el penal cuenta con política penitenciaria pero no se aplica correctamente por falta de infraestructura y profesionales.

Con relación a que si el tratamiento penitenciario brindado a los sentenciados del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, si resulta ser eficiente para la reincorporación a la sociedad, contestaron que el tratamiento penitenciario brindado no es eficiente, ya que carece de profesionales para su aplicación correcta contando a la actualidad con dos profesionales un psicólogo y un abogado y de manera esporádica una asistente social que envía en MINSAs.

Alvarado (2018) señala que, efectivamente el hacinamiento no contribuye a la reinserción social de los reclusos, pues mientras el recluso cumple su condena y debido a las pocas oportunidades de participar en programas como la asistencia social y psicológica, al salir de la cárcel vuelve a cometer delitos penales.

Respecto a las actividades productivas implementadas como forma de tratamiento penitenciario brindado en los penales, se encontró que Se trata de una política implementada por el gobierno que tiene como objetivo regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post-penitenciario, mediante la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan la reinserción profesional y contribuyan a la resocialización de la población carcelaria; sin embargo, no están bien implementadas, exclusive porque no dan la oportunidad a todos los internos, pero que no solo conlleva a que los internos tengan ocupación dentro del penal si no también que rediman su pena, sirviéndole para beneficios penitenciarios semilibertad, liberación condicional, penas cumplidas por redención. Por su parte los internos indican que les ayuda a mantenerse ocupados, ya que aprenden muchas cosas y les ayuda generar ingresos para sus gastos personales.

Los hallazgos encontrados coinciden con lo señalado por Huapaya (2018) cuando afirma que el tratamiento penitenciario de los reincidentes condenados por el delito de hurto agravado en el penal de Castro Castro, es deficiente y los reincidentes condenados entrevistados manifiestan que sus habilidades, actitudes y relaciones son deficientes, en la medida en que no se lleva a cabo un tratamiento penitenciario adecuado dirigido a su reinserción social (p. 59).

En ese contexto de los hallazgos encontrados se tiene que la finalidad de tratamiento penitenciario es la reinserción, resocialización y reeducación del interno a la sociedad, con la finalidad de no reincidir en otros delitos.

Vásquez (2017) la resocialización es la reintegración de una persona privada de libertad a las actividades productivas que la persona realizaba antes del encarcelamiento o aprendió a través de programas dentro de la sociedad para lograr la reintegración de la persona (p.31).

Vásquez (2017) sostiene que la reinserción social es un segundo intento de reinserción social, en la cual la persona genere condiciones de integración de mejoras a través del tratamiento penitenciario (p.32).

Asimismo, se encontró que la sociedad, si influye en la reincorporación del penado a la sociedad, dado que la sociedad será el escenario donde el interno aplicará lo aprendido en el tratamiento penitenciario, ya que la sociedad en general va a ser quien tenga la tarea de brindar la oportunidad de que el interno se incorpore a la sociedad, teniendo muchas veces que ser discriminados por tener antecedentes.

En ese sentido la reinserción social se entiende como un proceso sistemático de acción encaminado a promover la integración en la sociedad de una persona que ha sido condenada por un delito, influyendo muchos factores como la infraestructura, encontrándose que el penal si cuenta con infraestructura adecuada, las celdas están acondicionadas para ser habitadas por los internos, sin embargo por el hacinamiento hay internos que no tienen una celda adecuada y tienen que dormir en el piso en un colchón en condiciones no adecuadas para un ser humano.

Con respecto al hacinamiento, se evidenció que si existe hacinamiento en el penal y que no existe una política de deshacinamiento; asimismo, se encontró que el hacinamiento afecta la reinserción social del interno, ya que el penal no cuenta con los suficientes profesionales para implementar adecuadamente el tratamiento penitenciario.

Aguirre (2018) señala que De hecho, existe evidencia de hacinamiento en la cárcel de Potracancha, Huánuco, ya que los internos viven en infraestructura inadecuada y ruinoso y en un entorno que no satisface sus necesidades básicas, Dicho penal tiene una capacidad de alrededor de 919 presos, pero actualmente alberga alrededor de 3.090 presos entre hombres y mujeres, en gran parte debido a la lentitud de la administración de justicia, que está muy ligada al hacinamiento.

Por su parte Cuya (2017) afirma que se deben mejorar las condiciones en las que se desarrollan los programas con la participación de profesionales altamente calificados en derecho, psicología y trabajo social para contribuir a la



recuperación de los condenados a través de la educación, el trabajo, la formación y el desarrollo de habilidades sociales para que puedan utilizar sus propios recursos para poder ganarse la vida (p. 78).

Objetivo específico N° 01, analizar la influencia de la asistencia psicológica como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, se tiene que la pena y el Tratamiento Penitenciario, son una secuencia y ambas están relacionados, puesto que al sancionar a un ciudadano con pena privativa de libertad efectiva e internarlo en un establecimiento penitenciario, se busca que el condenado sea reeducado, rehabilitado y reincorporado a la sociedad.

Consecuentemente, para iniciar un tratamiento penitenciario, resulta necesario efectuar un diagnóstico criminológico y pronóstico criminológico sobre el posible tratamiento a aplicar a los internos, a efectos de determinar si el condenado es fácilmente readaptable o difícilmente readaptable, conforme lo establece el art. 46 del Código de Ejecución Penal y el art. 98° del reglamento de Ejecución de Pena, en ese sentido, de los hallazgos obtenidos se tiene que al momento que el interno ingresa al Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas no se realiza un diagnóstico y pronóstico a su personalidad, porque no se dan abasto, dado que no cuentan con profesionales suficientes, teniendo en cuenta que es una cárcel de máxima seguridad y que la única clasificación que realizan es de acuerdo al delito que cometió.

Asimismo, se encontró que, con referencia a las charlas de orientación, se realizan en algunas oportunidades ya que no cuenta con el suficiente personal, por su parte los internos mencionan que a veces brindan charlas de orientación y los jueces indican que si dan charlas.

Cuba (2017) señala hay deficiencias en la rehabilitación psicológica de los presos, ya que no hay personal calificado disponible. Cada uno de los reclusos debe ser evaluado psicológicamente no solo al ingresar al centro correccional, sino también después del primer examen y durante toda su estadía en el centro correccional. Todo recluso también debe ser informado sobre su diagnóstico y el

tratamiento necesario para su recuperación. Además, los presos deben ser tratados para que adquieran nuevas habilidades sociales que les permitan reintegrarse posteriormente a la sociedad (p. 104).

Con respecto al objetivo específico N° 02 determinar la influencia de la asistencia Legal como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, se halló que es aplicada a los internos como parte de su tratamiento penitenciario, en ese sentido en lo que refiere a la asistencia legal gratuita al interno, los profesionales del INPE manifiestan que no les brinda asesoría y que para ello el Ministerio de Justicia envía a sus abogados de oficio. Por su parte los internos y los jueces mencionan que no brindan asesoría.

De la asesoría para la obtención de beneficios penitenciarios se encontró que, si brindan en algunas oportunidades, si así lo requiere el interno y no cuenta con abogado. Del mismo modo los internos mencionan que no porque tienen su abogado defensor. Asimismo, se encontró que de la asesoría para la obtención de la libertad por cumplimiento de pena si la brindan a los que así lo requieren y no cuenta con abogado”.

Con respecto al objetivo específico N° 03 analizar la influencia de la asistencia social como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, se encontró que el área social participa en el proceso del Tratamiento penitenciario del interno, de cual los internos adquieren habilidades y/o destrezas se interrelacionan con sus familiares manteniendo una buena relación, aprenden a valorar a su familia y ser más responsable con sus hijos, valorar a sus hijos y ser responsable con su familia”.

Sin embargo, de los hallazgos obtenidos se tiene que el área social no apoya a los internos próximos a egresar para obtención de trabajo al egresar del Penal.

Por su parte López (2019) señala que se demostró que la principal ventaja de las cárceles del departamento de San Martín es el trabajo seguido de asistencia social, educación y asistencia legal; Por otro lado, el 47% de los internos determinó de 3 a 4 beneficios por la implementación del tratamiento penitenciario.

Con respecto al objetivo específico N° 04 analizar la influencia del trabajo como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, se halló que en el penal solo cuentan con un solo profesional en el área de carpintería, los internos no cuentan con un trabajo establece a corto plazo, no existiendo ninguna formalidad laboral, dado que solo adquieren habilidades como carpintería, manualidades o artesanía.

Se evidenció que lo internos antes de ingresar al penal se dedicaban a la agricultura, ganadería, carpintería, construcción civil. Asimismo, se tiene que con respecto a los talleres laborales que se brinda a los internos son carpintería, manualidades y artesanía.

En cuanto a la información obtenida respecto a que, si el tratamiento penitenciario brindado a los internos es suficiente para desempeñar actividades al momento de egresar del Penal, el psicólogo y el abogado, refieren que sí que tal vez algunos, dos de ellos refieren que no y dos refieren que, si será difícil, los jueces consideran que si obtendrán un trabajo fuera del penal.

Crowley (2019) señala que la “formación profesional y los programas de trabajo permiten a los reclusos participar en actividades constructivas mientras adquieren nuevas habilidades para trabajo futuro potencial, Esto mejora la capacidad de los presos para reintegrarse con éxito a la sociedad” (p. 6).

Cuba (2017) afirma que hay una falta de motivación para la formación laboral, ya que es una elección libre si quieren estudiar o formarse. De esta forma, se desaprovecha una oportunidad para la futura reinserción social del interno al mercado laboral cuando salga de la cárcel.

Con respecto al objetivo específico N° 05 analizar la influencia de la educación como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, se evidenció que la educación, es básico en el tratamiento penitenciario que de acuerdo a la información recopilada en el penal cuenta con dos profesionales que facilita el EBA, contando con dos docentes pero que no se dan abasto para todos los internos.

Del mismo modo se encontró que el penal cuenta tiene convenio con EBA y CETPRO, sin embargo, por problemas de pandemia se han suspendido”, teniendo las facilidades de que terminen sus estudios primarios y secundarios, ya que se evidencia que la mayoría de internos ingresan al penal con estudios en primaria o secundaria incompleta, teniendo clases una vez a la semana. Sin embargo, el penal no tiene convenio con ninguna universidad a distancia para que los internos puedan estudiar.

Del mismo modo se evidenció que el penal promueve actividades adicionales contamos con culturales, deportivas, educación sexual y salud, religiosas y espirituales, entre otros y los internos generalmente participan.

Casey et al. (2011), señalan que “la educación tiene el potencial de ser uno de los principales impulsores de la rehabilitación, ya que abre la mente de los reclusos a nuevas posibilidades y formas de entender que puede darles una salida del ciclo de reincidencia” (p.7).

(Crowley, 2019) señala que “la educación es un derecho humano fundamental que todos deben disfrutar” (p. 6)

Cuba (2017) que El establecimiento penitenciario estudiado no lleva a cabo el proceso de reeducación de los internos, ya que no cuenta con el personal adecuado y necesario, ni los ambientes o materiales adecuados para impartir las clases típicas de la escuela, como recomienda la ley (p. 89).

Asimismo, Arroyo (2018) concluye en el siguiente sentido si “Existe relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los internos liberados del penal de Huaral, hay correlación positiva considerable” (p.65).

En ese sentido, se ha corroborado que el tratamiento penitenciario brindado a los internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, no es acorde a lo establecido por la doctrina, al señalar que este es considerado como el conjunto de estrategias, objetivos y actividades encaminadas a lograr la disminución de los factores de riesgo criminógenos de los internos, con el fin de reeducarla,

rehabilitarla y reincorporarla a la sociedad, y evitar la reincidencia en el delito.(INPE, 2018 p. 40).

Por su parte el Ministerio de Justicia, ha referido que El tratamiento incluye todas las actividades destinadas a la rehabilitación de los reclusos, con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables, así como la prevención, recuperación y rehabilitación de problemas de salud” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016, p. 73); Tratamiento que es acorde al Artículo 61 del Código de Ejecución Penal y el Artículo 97º del Reglamento del Código de Ejecución Penal, concepto que es acorde con lo expuesto por (Alvarado, 2017), al afirmar que el Tratamiento Penitenciario, es un trabajo progresivo e incluye el desarrollo de programas de resocialización para el detenido de manera individual y grupal, según la naturaleza de la atención.

## V. CONCLUSIONES

1. En esta tesis se determinó que el Tratamiento Penitenciario en la reinserción de los internos del Establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2021, influye de forma positiva puesto que uno de sus fines es reinsertar al penado a la sociedad y a través del equipo multidisciplinario se encargan de brindar, asistencia Psicológica, social, legal, trabajo y educación a los internos para que de esta manera ellos cuando ellos egresen del penal logren reinsertarse a la sociedad. sin embargo, es aplicado con ciertas deficiencias debido a insuficiencia de profesionales para su aplicación teniendo en cuenta que es una cárcel de máxima seguridad, aunado a ello el hacinamiento de internos (838 internos), traslado constante de los internos a distintos lugares donde no radica su familia, lo dificulta su resocialización.
2. Con respecto al objetivo específico N° 01: Se analizó que la asistencia psicológica influye positivamente en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, a través de ella se realiza un diagnóstico y pronóstico de personalidad, el mismo que determina si estamos ante un condenado fácilmente o difícilmente readaptable además que, mediante las charlas de orientación brindadas de manera grupal e individual, estos logran cambiar su comportamiento, aprendiendo a controlar sus impulsos, a trabajar honradamente respetando los bienes ajenos.
3. Con respecto al objetivo específico N° 02: Se determinó que la Asistencia legal influye positivamente en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, dado que los profesionales van a explicar al interno su situación jurídica, brindan asesoría en obtención de beneficios penitenciarios y penas cumplidas, pese a que en la mayoría se casos los internos cuentan con un abogado defensor.
4. Con respecto al objetivo específico N° 03: La asistencia social tiene influencia significativa en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, dado que los profesionales participan en el todo el proceso del Tratamiento penitenciario del interno e inclusive después

del mismo, teniendo en cuenta que los internos después de las charlas de orientación brindadas en esta área se interrelacionan mejor con sus familiares es decir mantienen una buena relación con su familia, valoran a su familia, son más responsables con su familia y la sociedad.

5. Con respecto al objetivo específico N° 04: se determinó que el trabajo influye en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, de manera positiva, ya que los internos través de él adquieren destrezas, habilidades, creación o conservación de hábitos laborales, consistentes en manualidades, artesanía y carpintería, los mismos que le va ser útil en su vida diaria cuando obtengan su libertad, a fin de que sean reinsertados positivamente a la sociedad y evitar la reincidencia en un delito.
  
6. Con respecto al objetivo específico N° 05: analizar la influencia de la educación en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021, se concluye que la educación penitenciaria tiene una influencia significativa, en la reinserción social del interno, es considerado como parte del tratamiento penitenciario, ya que tiene un importante papel en la reinserción de los internos, pues a través de él pueden terminar su primaria, secundaria e inclusive podrían terminar un carrera universitaria a distancia, y egresar del penal con una profesión ya sea técnica o universitaria que les ayudaría mucho para de esta manera lograr sobresalir en el mundo laboral.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Al Director del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, se sirva realizar las gestiones a fin de incrementar el número de profesionales para el tratamiento penitenciario, puesto que solo obran tres profesionales para 838 internos, lo que impide que el tratamiento penitenciario se aplicado correctamente.

A los integrantes del equipo multidisciplinario del Tratamiento Penitenciario, que el tratamiento debe brindarse de forma especializada de acuerdo al delito cometido y también debe efectuarse de forma personalizada, puesto que cada uno de los sujetos reclusos cuentan con distinta personalidad.

2. A los Psicólogos que forman parte del equipo multidisciplinario del Tratamiento Penitenciario, que previo al Tratamiento penitenciario que brindan a los internos, deben efectuar un diagnostico o pronostico criminal, para de esta forma identificar si el interno es fácilmente readaptable o difícilmente readaptable. Asimismo, que las charlas de orientación deben de ser en su gran mayoría individuales.
3. A los Abogados que forman parte del equipo multidisciplinario del Tratamiento Penitenciario, que deben de dar más importancia a asesorar a los internos de bajos recursos económicos, con la finalidad de que no se vulneren derechos de los internos.
4. Al asistente social que realizase una asistencia post penitenciaria, ya que no realiza labores de seguimiento y monitoreo del interno liberado, ello con la finalidad apoyar al liberado en su incorporación a la sociedad.
5. Con respecto al trabajo se deben de implementar las actividades productivas como tratamiento penitenciario consistentes en obrero en construcción civil y agricultor, actividades que coadyuvara a la reinserción de penado a la sociedad.
6. Respecto a la educación penitenciaria, el INPE debe de realizar convenios con Universidades a distancia con la finalidad de que los internos que ya terminaron su secundaria o los que ingresan con secundaria completa continúen estudiando.



## REFERENCIAS

- Abdun, L. (2017). Rehabilitation and Reintegration of Genocide Ex- Prisoners : Understanding the Correctional Role of Prisons in Rwanda. *Independent Study Project (ISP) Collection*, 17.
- Alvarado, M. (2018). *El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36603>.
- Aguinaga , M. J. (2005). *El Tratamiento Penitenciario en Lima* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/1204/1/Aguinaga\\_mg.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/1204/1/Aguinaga_mg.pdf).
- Aguirre , G. S. (2018). *Hacinamiento Penitenciario y Derechos Fundamentales Vulnerados en el Penal de Potracancha, Huanuco - 2017"* [Tesis de Pregrado, Universidad de Huanuco]. [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/851/AGUIRRE\\_TUCTO\\_German\\_Scott.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/851/AGUIRRE_TUCTO_German_Scott.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Alvarado, J. (2017). *Código penal*. Editora Grijley E.I.R.L.
- Alvarado, J. (2017). *Código de Ejecución Penal*. Editora Grijley E.I.R.L.
- Arroyo, M. (2018). *Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo\\_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Bedoya, J. (2018). *Pánico moral y control en el contexto de la administración neoliberal de la inseguridad social a propósito de los debates sobre las políticas penitenciarias en Costa Rica 2015-2016* [Tesis de Grado de

Licenciatura, Universidad de Costa Rica].  
<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/8577/1/43889.pdf>.

Benzimón, C. (2014). *Las Políticas Penitenciarias como contribución a la administración de justicia, el caso colombiano* [Tesis de Maestría, Universidad de Bucaramanga].  
<https://www.ub.edu.co/tess/repositorio/benzimón55499155/política-derecho>.

Casey, J., & Jarman, B. (2011). The Social Reintegration of Ex-Prisoners. *Quaker Council for European Affairs (QCEA)*, 1–132. <http://cep-probation.org/wp-content/uploads/2015/03/rprt-reintegration-full-en-may-2011.pdf>

Chillon, J. J. (2014). *Tratamiento penitenciario y rehabilitación de los internos en el establecimiento penitenciario de Cajamarca* [Tesis de Maestría, Universidad de Cajamarca].  
<http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1770/TESIS%20MAESTRITRATAMIENTO%20PENITENCIARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Chin, V., & Dandurand, Y. (2018). Introductory Handbook on the Prevention of Recidivism and the Social Reintegration of Offenders. *Criminal Justice Handbook Series, December*, 166.

Cuba, E. E. (2017). *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4414/Cuba\\_ME.EE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4414/Cuba_ME.EE.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Cuya, A. M. (2017). *Los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17961/Cuya\\_PAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17961/Cuya_PAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

- Crowley, M. (2019). *The rehabilitation and social reintegration of women prisoners The guide.*
- Dissel, A. (2008). Rehabilitation and reintegration in African prisons. *Human Rights in African Prisons*, 155–177.
- Gabino, F. (2017). *Análisis de la reinserción social en el estado de México* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México]. C:\Users\MAU\Downloads\Documents\TESIS.pdf.
- Griffiths, C. T., Dandurand, Y., & Murdoch, D. (2007). The social reintegration of offenders and crime prevention. *The Social Reintegration of Offenders and Crime Prevention*, 29(3), 1–45. [http://curtgriffiths.com/pdfs/Social\\_reintegration.pdf](http://curtgriffiths.com/pdfs/Social_reintegration.pdf)
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativas, cualitativa y mixtas.* Mexico D.F: McGraw Hill.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, L. (2014). *Metodologia de la Investigación.* INTERAMERICANA EDITORES S.A. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huapaya, B. G. (2018). *Tratamiento penitenciario en los condenados reincidentes por el delito de robo agravado en el establecimiento penal Castro Castro en el año 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30245>.
- INPE. (2018). *Manual de Derechos Humanos aplicados a la funcon penitenciaria .* [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/35B70152F03289C8052577C0006298DA/%24FILE/Manual\\_De\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/35B70152F03289C8052577C0006298DA/%24FILE/Manual_De_Derechos_Humanos.pdf)
- INPE. (2020). *Politica Penitenciaria Nacional 2030.* <https://derecho.unap.edu.pe/storage/2020/09/Poli%CC%81tica-penitenciaria-al-2030.pdf>.

- Lacroix, G., Marchand, S., & Lacroix, G. (2021). *DISCUSSION PAPER SERIES Prison Rehabilitation Programs: Efficiency and Targeting William Arbour Prison Rehabilitation Programs: Efficiency and Targeting William Arbour. 14022.*
- López, J. (2019). *Implementación del tratamiento penitenciario y la reincidencia de los excarcelados de los establecimientos penitenciarios de San Martín en el periodo 2013-2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31655>.
- Mendoza , C. R. (2016). *Tramamiento Penitenciario y Resocialización de los Internos Reincidentes* [Tesis de Pregrado, Universidad Andina del Cusco]. [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/899/3/Carmen\\_Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/899/3/Carmen_Tesis_bachiller_2016.pdf).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 - 2020*. <https://www.minjus.gob.pe/politica-nacional-penitenciaria/>. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/politica-nacional-penitenciaria/>
- Montero, E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista de Estudios Socioeducativos: RESED*, 7, 227–249. [https://doi.org/10.25267/rev\\_estud\\_socioeducativos.2019.i7.16](https://doi.org/10.25267/rev_estud_socioeducativos.2019.i7.16)
- Reza, I. (2017). *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12847/reza\\_hi.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12847/reza_hi.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Rioja, A. (2016). *Constitución Política comentada*. Jurista Editores E.I.R.L.

- Rivero, M. P. (2017). *El trabajo social penitenciario en los establecimientos penales del INPE, Lima - primer trimestre 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8852/Rivero\\_ZMP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8852/Rivero_ZMP.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Valdivia , R. A. (2017). *Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de cambio puente 2013 - 2014*. [Tesis de Maestría, Universidad José Carlos Mariategui]. Repositorio Institucional.
- Vásquez, W. A. (2017). *La reinserción social en los beneficios penitenciarios de los internos extranjeros del establecimiento penitenciario modelo Ancón II - 2016* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21977/V%C3%A1squez\\_VWA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21977/V%C3%A1squez_VWA.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Welch, Y. R. (2014) “*La Reeducción y reinserción social del recluso en Centroamérica*”. [Tesis de Grado, Universidad Rafael Landívar]:  
<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Welch-Yeysson.pdf>.
- Zavradashvili, N. (2013). *Universidade Nova de Lisboa Title of the dissertation : Rehabilitation and Reintegration Needs of Female Inmates and Promotion Mental Health in Georgian Prison By Supervisor : Prof . Miguel Xavier*.

## **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA DE CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Categoría	Subcategorías
<p>Tratamiento penitenciario</p> <p>Reinserción social</p>	<p><b>Problema principal</b></p> <p>¿Cómo influye el tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?</p>	<p><b>P.E. 01</b> ¿Cómo influye la asistencia psicológica en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?</p> <p><b>P.E. 02</b> ¿Cómo influye la asistencia Legal en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?</p> <p><b>P.E. 03</b> ¿Cómo influye la asistencia social en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?</p> <p><b>P.E. 04</b> ¿Cuál influye el trabajo en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?</p> <p><b>P.E. 05</b> ¿Cómo influye la educación en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021?</p>	<p>Determinar cómo influye del tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021</p>	<p><b>O.E. 01</b> Analizar la influencia de la asistencia psicológica en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.</p> <p><b>O.E. 02</b> Determinar la influencia de la asistencia Legal en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.</p> <p><b>O.E. 03</b> Describir la influencia de la asistencia social en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.</p> <p><b>O.E. 04</b> Determinar la influencia del trabajo en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.</p> <p><b>O.E. 05</b> Analizar la influencia de la educación en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.</p>	<p>Tratamiento penitenciario (X)</p> <p>Reinserción social (Y)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia psicológica</li> <li>- Asistencia legal</li> <li>- Asistencia social</li> <li>- Trabajo</li> <li>- Educación</li>   <li>- Infraestructura</li> <li>- Hacinamiento</li> <li>- Sociedad</li> <li>- Reeducación</li> <li>- Rehabilitación</li> <li>- Reinserción</li> </ul>

## GUIA DE ENTREVISTA

CARGO: \_\_\_\_\_

### Instrucciones:

1. La entrevista que se presenta a continuación tiene como finalidad obtener información referida **AL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y SU INFLUENCIA EN LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2021**, por tanto, sólo tiene carácter académico – científico.
2. Se solicita responder con objetividad y basada en su experiencia. La información obtenida no tiene carácter legal.
3. Se agradece por anticipado su participación

### CATEGORIA: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

**Objetivo general:** analizar la influencia del tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021

1. ¿Qué opina sobre el tratamiento penitenciario que reciben los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?  
.....  
.....  
.....
2. ¿Indique Ud. cuál es la finalidad del tratamiento penitenciario?  
.....  
.....  
.....
3. ¿Cree usted, que el INPE cuenta con una política penitenciaria para la resocialización de los internos?  
.....  
.....
4. ¿Qué opina sobre las actividades productivas implementadas como forma de tratamiento penitenciario brindado en los penales e Indique cuáles son los beneficios de dicho tratamiento?  
.....  
.....  
.....
5. ¿Con cuántos profesionales cuenta el INPE del E.P. de Huancas para efectuar el tratamiento penitenciario a los internos del E.P. Chachapoyas?  
.....  
.....  
.....
6. ¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los sentenciados del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, resulta ser eficiente para su reincorporación a la sociedad?



.....  
.....  
.....

**Objetivo Especifico 1:** analizar la influencia de la asistencia psicológica como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.

7. ¿Al momento que el interno ingresa al Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se realiza un pronóstico a su personalidad?

.....  
.....  
.....

8. ¿Se realiza la ubicación del interno de acuerdo a la clasificación que le corresponde después de un diagnóstico y pronostico?

.....  
.....  
.....

9. ¿Los profesionales a cargo del tratamiento penitenciario realizan charlas de orientación?

.....  
.....  
.....

**Objetivo Especifico 2:** Analizar la influencia de la asistencia legal como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021

10. ¿En el Establecimiento Penitenciario se brinda asistencia gratuita al interno?

.....  
.....  
.....

11. ¿Brindan asesoría a los internos para obtención de beneficios penitenciarios?

.....  
.....

12. ¿Brindan asesoría a los internos para obtención de libertad por cumplimiento de pena?

.....  
.....

**Objetivo Especifico 3:** Analizar la influencia de la asistencia social como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021

13. Diga Ud. ¿si los profesionales participan en el proceso del Tratamiento penitenciario del interno?

.....  
.....  
.....

14. ¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario en el área social?

.....  
.....  
.....

15. Diga Ud. ¿si el área social brinda apoyo para obtención de trabajo del interno próximo a egresar del Penal?

.....  
.....  
.....

**Objetivo Especifico 4: Analizar la influencia del trabajo como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021**

16. Diga Ud. ¿con cuantos profesionales cuenta el INPE asignados para el área de trabajo?

.....  
.....  
.....

17. ¿Los internos tienen un trabajo establece a corto plazo en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?

.....  
.....  
.....

18. De ser afirmativa la pregunta anterior ¿El trabajo obtenido por el interno es similar al que tenías antes de ingresar al penal? ¿Antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario a que actividades se dedicaba?

.....  
.....  
.....

19. Diga Usted. ¿Qué tipos de talleres laborales brinda el Establecimiento Penitenciario?

.....  
.....  
.....

20. ¿Existe formalidad laboral en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?

.....  
.....  
.....

21. ¿Qué habilidades y/o destrezas adquieren los internos desarrollo luego del tratamiento penitenciario en el área de trabajo?

.....  
.....  
.....

22. ¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los internos es suficiente para desempeñar actividades al momento de egresar del Penal?

.....  
.....  
.....

**Objetivo Especifico 5:** analizar la influencia de la educación como tratamiento penitenciario en la reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2021.

23. Diga Ud. ¿si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con docentes suficientes para la enseñanza?

.....  
.....  
.....

24. Para que diga ¿Qué servicios educativos brinda el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?

.....  
.....  
.....

25. ¿Con que frecuencia brindan clases a los internos?

.....  
.....  
.....

26. ¿Tiene conocimiento si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas tiene Convenios con Universidades a Distancia?

.....  
.....  
.....

27. ¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se promueve el arte, la moral y el deporte? ¿los internos participan de estas actividades?

.....  
.....  
.....

28. ¿Con qué tipos de estudios ingresan los reos al centro penitenciario?

.....  
.....  
.....

**CATEGORIA: REINSERCIÓN SOCIAL**

**INFRAESTRUCTURA**

29. ¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con una infraestructura adecuada?

.....  
.....  
.....

30. ¿las celdas están acondicionadas para ser habitadas por los internos?

.....  
.....  
.....

**HACINAMIENTO**

31. ¿existe hacinamiento en el EP Chachapoyas?

.....  
.....  
.....

32. ¿Existen políticas públicas de deshacinamiento en el EP Chachapoyas?

.....  
.....  
.....

33. ¿considera que el hacinamiento afecta a la reinserción social del interno?

.....  
.....  
.....

**SOCIEDAD**

34. ¿usted cree que la sociedad influye en la reincorporación de un interno a la sociedad?

.....  
.....  
.....

35. ¿usted cree que después del tratamiento penitenciario los internos cuando egresen lograrán obtener un trabajo fuera del penal?

.....  
.....  
.....

**REEDUCACIÓN**

36. ¿Esta de acuerdo con la frase en se encuentra en la puerta de EP Chachapoyas, “educar a los niños para no castigar a los adultos?”

.....  
.....  
.....

37. ¿Los internos dentro del EP Chachapoyas estudian a conciencia o solo para pasar el tiempo?

.....  
.....  
.....

38. ¿Los internos aprenden oficios para que les sirva cuan egresen del penal?

.....  
.....  
.....

39. ¿El estudio es un medio de tratamiento eficaz?

.....  
.....  
.....

40. ¿El estudio debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario?

.....  
.....  
.....

**REHABILITACIÓN**

41. ¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario?

.....  
.....

42. ¿Los internos consideran que deben de someterse al tratamiento penitenciario para mejor su conducta?

.....  
.....  
.....

43. ¿De acuerdo tratamiento penitenciario que viene aplicando los internos se encuentran rehabilitados?

.....  
.....  
.....

44. ¿las sesiones que brindan como parte de tratamiento penitenciario ayudan a los internos a controlar sus emociones?

.....  
.....

**REINCORPORACIÓN**

45. ¿El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para que el interno se reincorpore a la sociedad?

.....  
.....  
.....

46. ¿Los internos luego de tratamiento penitenciario brindado estos listos para reincorporarse a la sociedad?

.....  
.....

47. ¿Usted cree que cuando el interno egrese del EP Chachapoyas podrá conseguir trabajo?

.....  
.....  
.....

## **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN POR TRES EXPERTOS**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL**

N°	CATEGORIA/Subcategoría	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>TRATAMIENTO PENITENCIARIO</b>							
1	¿Qué opina sobre el tratamiento penitenciario que reciben los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X		
2	¿Indique Ud. cuál es la finalidad del tratamiento penitenciario?	X		X		X		
3	¿Cree usted, que el INPE cuenta con una política penitenciaria para la resocialización de los internos?	X		X		X		
4	¿Qué opina sobre las actividades productivas implementadas como forma de tratamiento penitenciario brindado en los penales e Indique cuáles son los beneficios de dicho tratamiento?	X		X		X		
5	¿Con cuántos profesionales cuenta el INPE del E.P. de Huancas para efectuar el tratamiento penitenciario a los internos del E.P. Chachapoyas?	X		X		X		
6	¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los sentenciados del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, resulta ser eficiente para su reincorporación a la sociedad?.	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA PSICOLÓGICA</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	¿Al momento que el interno ingresa al Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se realiza un pronóstico a su personalidad?	X		X		X		
8	¿Se realiza la ubicación del interno de acuerdo a la clasificación que le corresponde después de un diagnóstico y pronóstico?	X		X		X		
9	¿Los profesionales a cargo del tratamiento penitenciario realizan charlas de orientación?	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA LEGAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
10	¿En el Establecimiento Penitenciario se brinda asistencia gratuita al interno?	X		X		X		
11	¿Brindan asesoría a los internos para obtención de beneficios penitenciarios?	X		X		X		
12	¿Brindan asesoría a los internos para obtención de libertad por cumplimiento de pena?	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

13	Diga Ud. ¿si los profesionales participan en el proceso del Tratamiento penitenciario del interno?	X		X		X	
14	¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario en el área social?	X		X		X	
15	Diga Ud. ¿si el área social brinda apoyo para obtención de trabajo del interno próximo a egresar del Penal?	X		X		X	
	<b>SUB CATEGORÍA: TRABAJO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
16	Diga Ud. ¿con cuantos profesionales en el área de trabajo cuenta el INPE?	X		X		X	
17	¿Los internos tienen un trabajo estable a corto plazo en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
18	De ser afirmativa la pregunta anterior ¿El trabajo obtenido por el interno es similar al que tenías antes de ingresar al penal? ¿Antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario a que actividades se dedicaba?	X		X		X	
19	¿Qué tipos de talleres laborales brinda el Establecimiento Penitenciario?	X		X		X	
20	¿Existe formalidad laboral en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
21	¿Qué habilidades y/o destrezas adquieren los internos desarrollo luego del tratamiento penitenciario en el área de trabajo?	X		X		X	
22	¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los internos es suficiente para desempeñar actividades al momento de egresar del Penal?	X		X		X	
	<b>SUB CATEGORÍA: Educación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
23	¿Si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con docentes suficientes para la enseñanza?	X		X		X	
24	¿Qué servicios educativos brinda el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
25	¿Con que frecuencia brindan clases a los internos?	X		X		X	
26	¿Tiene conocimiento si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas tiene Convenios con Universidades a Distancia?	X		X		X	
27	¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se promueve el arte, la moral y el deporte? ¿los internos participan de estas actividades?	X		X		X	
28	¿Con qué tipos de estudios ingresan los reos al centro penitenciario?	X		X		X	
	<b>CATEGORIA: REINSERCIÓN SOCIAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	<b>SUB CATEGORÍA: INFRAESTRUCTURA</b>						



29	¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con una infraestructura adecuada?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
30	¿Las celdas están acondicionadas para ser habitadas por los internos?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>SUB CATEGORÍA: HACINAMIENTO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
31	¿Existe hacinamiento en el EP Chachapoyas?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
32	¿Existen políticas públicas de deshacinamiento en el EP Chachapoyas?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
33	¿Considera que el hacinamiento afecta a la reinserción social del interno?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>SUB CATEGORÍA: SOCIEDAD</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
34	¿Usted cree que la sociedad influye en la reincorporación de un interno a la sociedad?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
35	¿Usted cree que después del tratamiento penitenciario los internos cuando egresen lograrán obtener un trabajo a corto plazo?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>SUB CATEGORÍA: REEDUCACIÓN</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
36	¿Está de acuerdo con la frase en se encuentra en la puerta de EP Chachapoyas, "educar a los niños para no castigar a los adultos"?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
37	¿Los internos dentro del EP Chachapoyas estudian a conciencia o solo para pasar el tiempo?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
38	¿Los internos aprenden oficios para que les sirva cuando egresen del penal?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
39	¿El estudio es un medio de tratamiento eficaz?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
40	¿El estudio debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>SUB CATEGORÍA: REHABILITACIÓN</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
41	¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
42	¿Los internos consideran que deben de someterse al tratamiento penitenciario para mejorar su conducta?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
43	¿De acuerdo tratamiento penitenciario que viene aplicando los internos se encuentran rehabilitados?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
44	¿Las sesiones que brindan como parte de tratamiento penitenciario ayudan a los internos a controlar sus emociones?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	



ESCUELA DE POSTGRADO

SUB CATEGORÍA: REINCORPORACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No
45	¿El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para que el interno se reincorpore a la sociedad?	X		X		X	
46	¿Los internos luego de tratamiento penitenciario brindado están listos para reincorporarse a la sociedad?	X		X		X	
47	¿Usted cree que cuando el interno egrese del EP Chachapoyas podrá conseguir trabajo?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Carmen Rosa Hiramán Muñoz ..... DNI: 33402795 .....

Especialidad del validador: Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad .....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

23 de 06 del 2021

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL**

N°	CATEGORIA/Subcategoría	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>TRATAMIENTO PENITENCIARIO</b>							
1	¿Qué opina sobre el tratamiento penitenciario que reciben los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X		
2	¿Indique Ud. cuál es la finalidad del tratamiento penitenciario?	X		X		X		
3	¿Cree usted, que el INPE cuenta con una política penitenciaria para la resocialización de los internos?	X		X		X		
4	¿Qué opina sobre las actividades productivas implementadas como forma de tratamiento penitenciario brindado en los penales e Indique cuáles son los beneficios de dicho tratamiento?	X		X		X		
5	¿Con cuántos profesionales cuenta el INPE del E.P. de Huancas para efectuar el tratamiento penitenciario a los internos del E.P. Chachapoyas?	X		X		X		
6	¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los sentenciados del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, resulta ser eficiente para su reincorporación a la sociedad?.	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA PSICOLÓGICA</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Al momento que el interno ingresa al Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se realiza un pronóstico a su personalidad?	X		X		X		
8	¿Se realiza la ubicación del interno de acuerdo a la clasificación que le corresponde después de un diagnóstico y pronóstico?	X		X		X		
9	¿Los profesionales a cargo del tratamiento penitenciario realizan charlas de orientación?	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA LEGAL</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿En el Establecimiento Penitenciario se brinda asistencia gratuita al interno?	X		X		X		
11	¿Brindan asesoría a los internos para obtención de beneficios penitenciarios?	X		X		X		
12	¿Brindan asesoría a los internos para obtención de libertad por cumplimiento de pena?	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA SOCIAL</b>	Si	No	Si	No	Si	No	

13	Diga Ud. ¿si los profesionales participan en el proceso del Tratamiento penitenciario del interno?	X		X		X	
14	¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario en el área social?	X		X		X	
15	Diga Ud. ¿si el área social brinda apoyo para obtención de trabajo del interno próximo a egresar del Penal?	X		X		X	
	<b>SUB CATEGORÍA: TRABAJO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
16	Diga Ud. ¿con cuantos profesionales cuenta el INPE asignados para el área de trabajo?	X		X		X	
17	¿Los internos tienen un trabajo establece a corto plazo en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
18	De ser afirmativa la pregunta anterior ¿El trabajo obtenido por el interno es similar al que tenías antes de ingresar al penal? ¿Antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario a que actividades se dedicaba?	X		X		X	
19	¿Qué tipos de talleres laborales brinda el Establecimiento Penitenciario?	X		X		X	
20	¿Existe formalidad laboral en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
21	¿Qué habilidades y/o destrezas adquieren los internos desarrollo luego del tratamiento penitenciario en el área de trabajo?	X		X		X	
22	¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los internos es suficiente para desempeñar actividades al momento de egresar del Penal?	X		X		X	
	<b>SUB CATEGORÍA: Educación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
23	¿si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con docentes suficientes para la enseñanza?	X		X		X	
24	¿Qué servicios educativos brinda el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
25	¿Con que frecuencia brindan clases a los internos?	X		X		X	
26	¿Tiene conocimiento si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas tiene Convenios con Universidades a Distancia?	X		X		X	
27	¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se promueve el arte, la moral y el deporte? ¿los internos participan de estas actividades?	X		X		X	
28	¿Con qué tipos de estudios ingresan los reos al centro penitenciario?	X		X		X	
	<b>CATEGORIA: REINSERCIÓN SOCIAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	<b>SUB CATEGORÍA: INFRAESTRUCTURA</b>						

29	¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con una infraestructura adecuada?	X		X		X	
30	¿Las celdas están acondicionadas para ser habitadas por los internos?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: HACINAMIENTO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
31	¿Existe hacinamiento en el EP Chachapoyas?	X		X		X	
32	¿Existen políticas públicas de deshacinamiento en el EP Chachapoyas?	X		X		X	
33	¿Considera que el hacinamiento afecta a la reinserción social del interno?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: SOCIEDAD</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
34	¿Usted cree que la sociedad influye en la reincorporación de un interno a la sociedad?	X		X		X	
35	¿Usted cree que después del tratamiento penitenciario los internos cuando egresen lograrán obtener un trabajo a corto plazo?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: REEDUCACIÓN</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
36	¿Está de acuerdo con la frase en se encuentra en la puerta de EP Chachapoyas, "educar a los niños para no castigar a los adultos?"	X		X		X	
37	¿Los internos dentro del EP Chachapoyas estudian a conciencia o solo para pasar el tiempo?	X		X		X	
38	¿Los internos aprenden oficios para que les sirva cuando egresen del penal?	X		X		X	
39	¿El estudio es un medio de tratamiento eficaz?	X		X		X	
40	¿El estudio debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: REHABILITACIÓN</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
41	¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario?	X		X		X	
42	¿Los internos consideran que deben de someterse al tratamiento penitenciario para mejorar su conducta?	X		X		X	
43	¿De acuerdo tratamiento penitenciario que viene aplicando los internos se encuentran rehabilitados?	X		X		X	
44	¿Las sesiones que brindan como parte de tratamiento penitenciario ayudan a los internos a controlar sus emociones?	X		X		X	



ESCUELA DE POSTGRADO

	<b>SUB CATEGORÍA: REINCORPORACIÓN</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
45	¿El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para que el interno se reincorpore a la sociedad?							
46	¿Los internos luego de tratamiento penitenciario brindado estos listos para reincorporarse a la sociedad?							
47	¿Usted cree que cuando el interno egrese del EP Chachapoyas podrá conseguir trabajo?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Antonio Inga Salazar ..... DNI: 45747979 .....

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública .....

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 20.....

  
-----  
**Firma del Experto Informante.**



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL**

N°	CATEGORIA/Subcategoría	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>TRATAMIENTO PENITENCIARIO</b>							
1	¿Qué opina sobre el tratamiento penitenciario que reciben los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X		
2	¿Indique Ud. cuál es la finalidad del tratamiento penitenciario?	X		X		X		
3	¿Cree usted, que el INPE cuenta con una política penitenciaria para la resocialización de los internos?	X		X		X		
4	¿Qué opina sobre las actividades productivas implementadas como forma de tratamiento penitenciario brindado en los penales e Indique cuáles son los beneficios de dicho tratamiento?	X		X		X		
5	¿Con cuántos profesionales cuenta el INPE del E.P. de Huancas para efectuar el tratamiento penitenciario a los internos del E.P. Chachapoyas?	X		X		X		
6	¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los sentenciados del establecimiento penitenciario de Chachapoyas, resulta ser eficiente para su reincorporación a la sociedad?.	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA PSICOLÓGICA</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	¿Al momento que el interno ingresa al Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se realiza un pronóstico a su personalidad?	X		X		X		
8	¿Se realiza la ubicación del interno de acuerdo a la clasificación que le corresponde después de un diagnóstico y pronóstico?	X		X		X		
9	¿Los profesionales a cargo del tratamiento penitenciario realizan charlas de orientación?	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA LEGAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
10	¿En el Establecimiento Penitenciario se brinda asistencia gratuita al interno?	X		X		X		
11	¿Brindan asesoría a los internos para obtención de beneficios penitenciarios?	X		X		X		
12	¿Brindan asesoría a los internos para obtención de libertad por cumplimiento de pena?	X		X		X		
	<b>SUB CATEGORÍA: ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

13	Diga Ud. ¿si los profesionales participan en el proceso del Tratamiento penitenciario del interno?	X		X		X	
14	¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario en el área social?	X		X		X	
15	Diga Ud. ¿si el área social brinda apoyo para obtención de trabajo del interno próximo a egresar del Penal?	X		X		X	
	<b>SUB CATEGORÍA: TRABAJO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
16	Diga Ud. ¿con cuantos profesionales en el área de trabajo cuenta el INPE?	X		X		X	
17	¿Los internos tienen un trabajo estable a corto plazo en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
18	De ser afirmativa la pregunta anterior ¿El trabajo obtenido por el interno es similar al que tenías antes de ingresar al penal? ¿Antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario a que actividades se dedicaba?	X		X		X	
19	¿Qué tipos de talleres laborales brinda el Establecimiento Penitenciario?	X		X		X	
20	¿Existe formalidad laboral en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
21	¿Qué habilidades y/o destrezas adquieren los internos desarrollo luego del tratamiento penitenciario en el área de trabajo?	X		X		X	
22	¿Considera usted que el tratamiento penitenciario brindado a los internos es suficiente para desempeñar actividades al momento de egresar del Penal?	X		X		X	
	<b>SUB CATEGORÍA: Educación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
23	¿Si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con docentes suficientes para la enseñanza?	X		X		X	
24	¿Qué servicios educativos brinda el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas?	X		X		X	
25	¿Con que frecuencia brindan clases a los internos?	X		X		X	
26	¿Tiene conocimiento si el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas tiene Convenios con Universidades a Distancia?	X		X		X	
27	¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas se promueve el arte, la moral y el deporte? ¿los internos participan de estas actividades?	X		X		X	
28	¿Con qué tipos de estudios ingresan los reos al centro penitenciario?	X		X		X	
	<b>CATEGORÍA: REINSERCIÓN SOCIAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	<b>SUB CATEGORÍA: INFRAESTRUCTURA</b>	/				/	



29	¿En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas cuenta con una infraestructura adecuada?	X		X		X	
30	¿Las celdas están acondicionadas para ser habitadas por los internos?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: HACINAMIENTO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
31	¿Existe hacinamiento en el EP Chachapoyas?	X		X		X	
32	¿Existen políticas públicas de deshacinamiento en el EP Chachapoyas?	X		X		X	
33	¿Considera que el hacinamiento afecta a la reinserción social del interno?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: SOCIEDAD</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
34	¿Usted cree que la sociedad influye en la reincorporación de un interno a la sociedad?	X		X		X	
35	¿Usted cree que después del tratamiento penitenciario los internos cuando egresen lograrán obtener un trabajo a corto plazo?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: REEDUCACIÓN</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
36	¿Está de acuerdo con la frase en se encuentra en la puerta de EP Chachapoyas, "educar a los niños para no castigar a los adultos"?	X		X		X	
37	¿Los internos dentro del EP Chachapoyas estudian a conciencia o solo para pasar el tiempo?	X		X		X	
38	¿Los internos aprenden oficios para que les sirva cuando egresen del penal?	X		X		X	
39	¿El estudio es un medio de tratamiento eficaz?	X		X		X	
40	¿El estudio debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario?	X		X		X	
<b>SUB CATEGORÍA: REHABILITACIÓN</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
41	¿Qué habilidades adquirió y/o destrezas desarrollan los internos luego del tratamiento penitenciario?	X		X		X	
42	¿Los internos consideran que deben de someterse al tratamiento penitenciario para mejorar su conducta?	X		X		X	
43	¿De acuerdo tratamiento penitenciario que viene aplicando los internos se encuentran rehabilitados?	X		X		X	
44	¿Las sesiones que brindan como parte de tratamiento penitenciario ayudan a los internos a controlar sus emociones?	X		X		X	



ESCUELA DE POSTGRADO

	SUB CATEGORÍA: REINCORPORACIÓN	Si	No	Si	No	Si	No	
45	¿El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para que el interno se reincorpore a la sociedad?	X		X		X		
46	¿Los internos luego de tratamiento penitenciario brindado están listos para reincorporarse a la sociedad?	X		X		X		
47	¿Usted cree que cuando el interno egrese del EP Chachapoyas podrá conseguir trabajo?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Jose Luis Rodriguez Medina ..... DNI: 4251 4490 .....

Especialidad del validador: Maestro en Derecho Constitucional .....

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

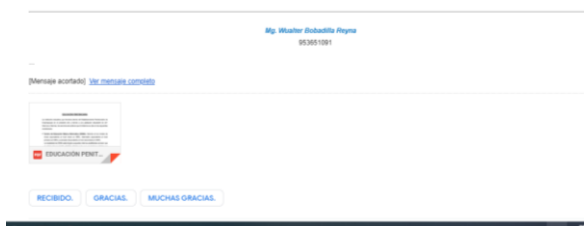
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 20.....

-----  
**Firma del Experto Informante.**

# INFORMACIÓN REMITIDA REFERENTE A LA EDUCACIÓN PENITENCIARIA

Para: [esencia.fernandez@proteccion.gob.pe](mailto:esencia.fernandez@proteccion.gob.pe) - [esencia.fernandez@proteccion.gob.pe](mailto:esencia.fernandez@proteccion.gob.pe) - [esencia.fernandez@proteccion.gob.pe](mailto:esencia.fernandez@proteccion.gob.pe) - [esencia.fernandez@proteccion.gob.pe](mailto:esencia.fernandez@proteccion.gob.pe)  
Asunto: Buenos días, con los disculpas del caso le informo que adjunto a le presente le estoy reenviando la información solicitada.



## EDUCACIÓN PENITENCIARIA

La institución educativa que funciona dentro del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas en el presente año a tiende a una población estudiantil de 241 internos e internas, los servicios educativos que brindamos se dan en las siguientes modalidades:

- ✓ **Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA):** Atiende en los niveles de inicial (equivalente al nivel inicial en EBR), intermedio (equivalente al nivel primaria en EBR) y avanzado (Equivalente al nivel secundaria en EBR). La modalidad de CEBA está dirigido a aquellos internos analfabetos es decir que no saben leer ni escribir, también atiende a los que no lograron culminar sus estudios de educación básica regular (EBR) oportunamente. Su fin es lograr el desarrollo de competencias y capacidades básicamente de lectoescritura, lógico matemático, comprensión lectora y resolución de situaciones problemáticas que se les presenta en la vida cotidiana; actualmente se atiende a 103 estudiantes en esta modalidad.
- ✓ **Centro De Educación Técnico Productivo (CETPRO):** Atiende con las especialidades de Ebanistería, Confección Textil, Bordados, Manualidades y Tejidos. El CETPRO está orientado al desarrollo de competencias laborales, empresariales y de emprendimiento, a fin de que los internos e internas estudiantes puedan reincorporarse a la sociedad en mejores condiciones de acuerdo a la demanda laboral de los sectores productivos y con capacidades de generar su propio negocio; en esta modalidad el presente año contamos con una población estudiantil de 138 internos de los cuales 26 son mujeres.

La educación que se brinda en todos los penales del Perú se realiza en convenio con el ministerio de educación (Convenio N° 342 - 2018 - MINEDU), en el cual ambas instituciones asumen compromisos para cumplir cabalmente con el proceso educativo. Los certificados y diplomas que se otorgan a los estudiantes tiene valor

oficial; además el interno que accede a los servicios educativos puede acogerse al beneficio de la redención de la pena por el estudio conforme le faculta la Ley.

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE BRINDAN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL PENAL DE CHACHAPOYAS**

Está dirigido a los internos e internas con la finalidad de ampliar y enriquecer sus competencias personales, sociales, laborales, educativas, para contribuir al desarrollo integral como persona, así como en la ejecución de programas que afiancen el logro de una resocialización efectiva de la persona privada de su libertad, las actividades complementarias que brindamos a los internos e internas son las siguientes:

- ✓ Actividades culturales.
- ✓ Actividades de educación ambiental.
- ✓ Actividades de educación artística.
- ✓ Actividades deportivas.
- ✓ Actividades de educación sexual y de salud.
- ✓ Actividades de fortalecimiento de valores humanos.
- ✓ Actividades de redacción literaria y fomento de la lectura.
- ✓ Actividades religiosas y espirituales.
- ✓ Actividades de tutoría y prevención del delito.

El arma más poderosa para cambiar el mundo es la educación independientemente al contexto donde éste se brinde.



Fotos de evidencia de la educación penitenciaria



## INFORMACIÓN REMITIDA REFERENTE AL TRABAJO PENITENCIARIO



### Trabajo Penitenciario

Nuestro fin es incrementar las competencias laborales del interno, sus destrezas, habilidades y creación o conservación de hábitos laborales a fin de que sean reinsertados positivamente a la sociedad y evitar la reincidencia en el delito.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES DE TRABAJO PENITENCIARIO

- Actividades en talleres
- Actividades de Servicio

El Instituto Nacional Penitenciario a través de la Subdirección de Trabajo de la dirección de Tratamiento Penitenciario, es la Unidad Orgánica encargada de dirigir, normar y fiscalizar las actividades vinculadas con el trabajo penitenciario.

Las áreas de trabajo de los establecimientos penitenciarios planifican, organizan y controlan la ejecución de las actividades de producción, proyectos y comercialización del establecimiento Penitenciario, para el desarrollo de las competencias laborales de los internos.

El Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas a través de su área de Trabajo y Comercialización realiza trabajos de Carpintería, artesanía y manualidades la cual se refleja en la venta de sus productos acabados que se expenden en los centros de ventas de artesanías en la ciudad de chachapoyas, lo cual cubre el 80% del mercado local.

En la actualidad tenemos 182 internos inscritos en esta área lo cual son registrados diariamente cumpliendo sus 8 horas de trabajo, los ingresos económicos generados por la venta de estos productos van directamente a solventar sus gastos personales, familiares y demás necesidades (útiles de aseo, limpieza y comida).

### Cárceles Productivas

Política implementada por el gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski mediante el Decreto Legislativo N° 1343 con el objeto de regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria.

Este esfuerzo tiene como público objetivo a los empresarios de nuestro país quienes tomando en cuenta una política de responsabilidad social se unen al INPE con el propósito de beneficiar a los siguientes involucrados:

- Los internos: Debido a que impacta en su proceso de rehabilitación mediante la generación de hábitos laborales y disciplina, mejora de la autoestima y la generación de ingresos para él y su familia.



**FOTOS DE EVIDENCIA DEL TRABAJO PENITENCIARIO**













